

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1 de su artículo 30, establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente dicha edad podrá reducirse a quince años cuando se cumplan los requisitos que en dicho artículo se indican.

El apartado 2 del citado artículo 30 determina que el objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Asimismo, en el apartado 6, se indica que corresponde a las Administraciones educativas regular los programas de cualificación profesional inicial, que serán ofrecidos, en todo caso, en centros públicos y privados concertados a fin de posibilitar al alumnado el acceso a dichos programas.

El Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 12, determina que la Consejería competente en materia de educación organizará y regulará los programas de cualificación profesional inicial conforme a lo establecido en los apartados 1 y 6 del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 14 del Real Decreto 1631/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, y establecerá los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, determina en su disposición adicional quinta que su aplicación a los programas de cualificación profesional inicial se adecuará a las específicas características de los mismos en los términos que disponga su normativa reguladora.

A los anteriores efectos, mediante Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, se regularon los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, en cuyo artículo 5 establece su estructuración curricular en dos niveles. El primer nivel comenzó su implantación en el año académico 2008-2009 y el segundo deberá implantarse en el año 2009-2010 ajustándose su estructura a las características de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Regulada la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León mediante Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, y observándose la necesidad de correcciones durante el primer año de implantación de los programas de cualificación profesional inicial, se hace preciso modificar determinados aspectos de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, concretando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial, adaptando lo establecido para la enseñanza secundaria para personas adultas a las necesidades e intereses del alumnado que cursa los programas de cualificación profesional inicial, y determinando la metodología de enseñanza, con el fin de garantizar que al finalizar dichos programas el alumnado alcance las competencias básicas correspondientes a la educación secundaria obligatoria. También se realiza una adaptación de dicha Orden al Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos.

Por todo lo indicado se procede a la derogación de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, y la aprobación, en su sustitución, de una nueva norma que regule los programas de cualificación profesional inicial.

En su virtud, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2.- Finalidad.

Los programas de cualificación profesional inicial tendrán como finalidad acercar la formación a las características y demandas del sistema productivo y favorecer una inserción laboral cualificada y satisfactoria en un ámbito profesional, permitiendo además al alumnado obtener las competencias básicas para la continuación de estudios en las diferentes enseñanzas, desarrollar y afianzar la madurez personal mediante hábitos de trabajo en equipo y la adaptación al contexto laboral.

Artículo 3.- Estructura de los programas.

1. Los programas de cualificación profesional inicial se estructurarán en dos niveles de organización curricular consecutivos.

2. El primer nivel será obligatorio para todo el alumnado que curse un programa de cualificación profesional inicial y conducirá a la obtención de una certificación académica en los términos del artículo 23.

3. El segundo nivel tendrá carácter voluntario, salvo para el alumnado al que se refiere el artículo 4.b) y conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A este nivel se accederá una vez que se haya superado el primer nivel.

Artículo 4.- Destinatarios.

Podrán cursar estos programas las siguientes personas:

a) Mayores de dieciséis años y, preferentemente, menores de veintidós años, cumplidos en ambos casos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa de cualificación profesional inicial,

que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que tengan como interés fundamental una inserción laboral temprana a partir de la obtención de una cualificación profesional reconocida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la reincorporación a las diferentes enseñanzas.

- b) Con quince años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa de cualificación profesional inicial que, habiendo realizado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido una vez en esta etapa, tras la oportuna evaluación académica y psicopedagógica y con el acuerdo del alumno y sus padres o tutores y el compromiso de cursar los módulos de carácter voluntario que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Mayores de dieciséis años y, preferentemente, menores de veintinueve, cumplidos en ambos casos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que presenten necesidades educativas especiales, en atención a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 5.– Calendario.

El desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial se ajustará al calendario escolar que anualmente se establezca.

CAPÍTULO II

Primer nivel del programa de cualificación profesional inicial

Artículo 6.– Modalidades.

El primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial adoptará alguna de las siguientes modalidades:

- a) *Iniciación Profesional*: Dirigida al alumnado que aspira a obtener una cualificación profesional y desea proseguir su formación en otras enseñanzas. Esta modalidad será impartida en centros educativos y de formación agraria, previamente autorizados.
- b) *Taller Profesional*: Dirigida a jóvenes, escolarizados o no, con dificultades para adaptarse al medio escolar y que aspiran prioritariamente a obtener una cualificación profesional. Esta modalidad será desarrollada por entidades previamente autorizadas y con experiencia educativa en este colectivo de alumnos.
- c) *Iniciación Profesional Especial*: Dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, como vía de currículo adaptado, que hayan cursado la escolarización básica en centros educativos ordinarios o de educación especial, en función del respectivo diagnóstico. Estos alumnos recibirán una orientación adecuada, con el fin de que accedan a los programas que mejor se adapten a sus circunstancias personales y en los que tengan mayores posibilidades de inserción laboral, y de manera que puedan cursar la opción elegida sin que suponga riesgo para su integridad física o para la de los demás. Esta modalidad será desarrollada en los centros educativos o entidades, previamente autorizados y con experiencia reconocida en la inclusión educativa, social y laboral de las personas con discapacidad.

Artículo 7.– Organización.

1. El primer nivel del programa de cualificación profesional inicial se organizará en módulos formativos de carácter general y en módulos específicos.

2. Los módulos formativos de carácter general serán de dos tipos:

- a) Módulo de desarrollo de las competencias básicas, con un nivel de contenidos adecuado a las características de estos alumnos. Estará integrado por un bloque lingüístico-social y un bloque científico-tecnológico.
- b) Módulo para favorecer la transición al mundo laboral, integrado por un bloque de formación para la inserción laboral y un bloque de prevención de riesgos y calidad medioambiental.

3. El currículo de los módulos formativos de carácter general se establecen en el Anexo I. Este currículo, cuando se dirija al alumnado con

necesidades educativas especiales que presente un desfase curricular de dos cursos, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentra escolarizado, podrá experimentar adaptaciones curriculares significativas para adecuarse a sus características, necesidades y capacidades, con objeto de asegurar la adquisición de la competencia profesional requerida.

4. Los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación profesional. Podrán ofertarse distintos perfiles profesionales en función de las cualificaciones elegidas. Dichos módulos incorporarán una fase de prácticas en los centros de trabajo.

5. Los contenidos, características y orientaciones metodológicas de los módulos específicos se establecerán mediante Resolución por la Dirección General competente en materia de formación profesional.

Artículo 8.– Duración y asignación horaria.

1. La duración del primer nivel del programa de cualificación profesional inicial será para las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional de un curso escolar, con una asignación horaria de entre 930 y 960 horas, y para la modalidad de Iniciación Profesional Especial de dos cursos académicos, con una asignación horaria de entre 1.860 y 1.920 horas.

2. La asignación horaria semanal será de 30 horas cuya distribución por módulos será la que se recoge en el Anexo II. Además del horario asignado a cada módulo, se dedicará un período lectivo semanal a la atención tutorial del alumnado.

Artículo 9.– Metodología.

1. En los módulos se empleará una metodología adaptada, con un porcentaje elevado de actividades prácticas y con especial hincapié en la selección de unos contenidos de carácter motivador. Se asegurará la integración de los aprendizajes de los diferentes módulos formativos obligatorios del programa, mediante un proyecto integral ligado a un determinado perfil profesional, e integrado en un contexto sociolaboral.

2. El proceso de enseñanza y aprendizaje se organizará en torno a un plan personalizado de formación que tendrá como objetivo lograr la implicación activa del alumno en el proceso de aprendizaje. Este plan será diseñado a partir de las competencias y necesidades básicas que tenga el alumno al inicio del programa e incluirá las orientaciones necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje y para la formación en la fase de prácticas en los centros de trabajo.

3. El plan personalizado de formación será elaborado por el tutor en colaboración con el equipo docente a partir de la información proporcionada por el alumnado, sus familias o tutores legales y de la reflejada en el informe psicopedagógico en el caso de alumnado con 15 años de edad y, si procede, del alumnado con necesidades educativas especiales.

4. La acción tutorial será prioritaria en el seguimiento del proceso educativo del alumnado y, si procede, en la individualización de los aprendizajes.

CAPÍTULO III

Segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial

Artículo 10.– Organización y metodología.

1. El segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial se organizará en los siguientes ámbitos de conocimiento:

- a) *Ámbito de comunicación*: Incluirá los aspectos básicos del currículo de enseñanza secundaria obligatoria referidos a las materias de lengua castellana y literatura y primera lengua extranjera.
- b) *Ámbito científico-tecnológico*: Incluirá los aspectos básicos del currículo de enseñanza secundaria obligatoria referidos a las materias de ciencias de la naturaleza, matemáticas, tecnologías y aspectos relativos a la salud y el medio natural recogidos en el currículo de educación física.
- c) *Ámbito social*: Incluirá los aspectos básicos del currículo de enseñanza secundaria obligatoria referidos a las materias de ciencias sociales, geografía e historia, educación para la ciudadanía y determinados aspectos de percepción recogidos en el currículo de educación plástica y visual y música.

2. Los ámbitos de conocimiento están constituidos por módulos formativos, entendiéndose como tal la unidad organizativa y curricular en la

que se concretan las enseñanzas que permiten al alumnado alcanzar las competencias básicas y los objetivos del programa. Cada ámbito de conocimiento está integrado por los siguientes módulos:

- a) Ámbito de comunicación: módulo de lengua castellana y literatura y módulo de lengua extranjera: inglés.
- b) Ámbito científico-tecnológico: módulo de matemáticas y módulo de ciencias de la tecnología.
- c) Ámbito social: módulo de ciencias sociales.

3. La organización y metodología de las enseñanzas del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial será la establecida en el Anexo III.

Artículo 11.- Duración y asignación horaria.

1. La duración del segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial será de un curso escolar.

2. La asignación horaria semanal será de 20 horas semanales, cuya distribución horaria por ámbitos y módulos será la que se recoge en el Anexo IV. Se dedicará un periodo lectivo semanal a la atención tutorial del alumnado.

CAPÍTULO IV

Admisión y matrícula

Artículo 12.- Admisión.

1. Antes de la incorporación del alumnado a los programas de cualificación profesional inicial se promoverán las oportunas vías de atención a la diversidad adaptadas a sus necesidades.

2. Al inicio del proceso de admisión al primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial en centros sostenidos con fondos públicos, las Direcciones Provinciales de Educación expondrán en su tablón de anuncios la oferta de programas de cualificación profesional inicial en los centros de la provincia, indicando el número de puestos escolares que se ofertan, de acuerdo con el régimen de autorización de cada centro.

3. El alumnado que desee acceder al primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial en un centro sostenido con fondos públicos deberá presentar en el centro que solicite como primera opción o en la Dirección Provincial de Educación, la solicitud cumplimentada conforme al modelo del Anexo V, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E. del solicitante.
- b) Certificación académica de los dos últimos cursos realizados.

Dicha documentación no se deberá aportar cuando en la solicitud el interesado manifieste su consentimiento para la verificación directa de los datos de identificación y académicos por el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos.

Cuando la presentación se realice en el centro que solicite como primera opción éste remitirá toda la documentación a la Dirección Provincial de Educación de su provincia.

4. Tendrá derecho preferente en la admisión aquel alumnado que accede por primera vez a un programa frente a aquél que haya superado otro y entre los que acceden por primera vez tendrá preferencia el alumnado que haya sido propuesto por el equipo docente frente al resto. En el caso de producirse empate la admisión se resolverá por sorteo que será realizado en la Consejería de Educación en las fechas previstas en la resolución anual a la que se refiere el artículo 15.

5. Para la admisión del alumnado que se incorpore con quince años de edad, la Dirección Provincial de Educación recabará del centro educativo autorizado la siguiente documentación:

- a) Informe psicopedagógico, emitido por el responsable de orientación o equivalente, conforme al modelo del Anexo VI.
- b) Informe razonado del equipo docente, firmado por el tutor, indicando los motivos por los que considera que la incorporación al primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial es la medida más conveniente para su desarrollo personal, para la adquisición de las competencias que permitan la inserción sociola-

boral y, en su caso, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- c) Declaración firmada por el alumno o alumna y por sus padres o tutores legales, en la que expresen su conformidad con la propuesta de escolarización.

Recibida la documentación, el Área de Inspección Educativa elaborará un informe en el que se refleje el cumplimiento del procedimiento establecido y de los requisitos de acceso, su carácter favorable o desfavorable a la admisión y, en su caso, propuesta de escolarización orientada a la modalidad de iniciación profesional.

6. Para la admisión del alumnado con necesidades educativas especiales la Dirección Provincial de Educación recabará del centro educativo autorizado la documentación contemplada en el apartado anterior para que el Área de Inspección Educativa elabore el informe y la propuesta de escolarización más adecuada a las necesidades de este alumnado.

7. En el caso de alumnado no escolarizado, la entidad responsable del programa velará por recoger toda la información socioeducativa posible del último centro de procedencia, de los servicios sociales y, en su caso, de atención o tutela del menor, con el fin de preparar un informe ajustado a las necesidades del alumnado orientándole hacia la opción más adecuada a sus intereses. Este informe, firmado por el responsable de la entidad, será remitido al Área de Inspección Educativa para la elaboración del correspondiente informe y de la propuesta de escolarización.

Artículo 13.- Comisión de escolarización.

1. En cada Dirección Provincial de Educación se constituirá una comisión encargada de la escolarización del alumnado en los programas de cualificación profesional inicial implantados en los centros sostenidos con fondos públicos.

2. La comisión de escolarización estará constituida por el Director Provincial de Educación o persona en quien delegue, que la presidirá, y por los siguientes miembros por él designados:

- a) Un Inspector de Educación.
- b) Un Asesor del Área de Programas Educativos.
- c) Un funcionario de la Dirección Provincial de Educación que actuará como secretario.
- d) Un director de un centro público o un representante de los centros privados concertados en los que se impartan programas de cualificación profesional inicial, que se alternarán cada año.

3. Serán funciones de la comisión de escolarización:

- a) Informar y orientar a los alumnos, padres y tutores sobre las plazas disponibles en los centros o entidades autorizadas, el plazo, la documentación y lugar de presentación de las solicitudes, los criterios de admisión y de otros aspectos relacionados con los programas.
- b) Recibir las solicitudes y comprobar la documentación presentada para la admisión en el primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial.
- c) Aplicar los criterios de prioridad para la admisión de los alumnos en cada programa.
- d) Distribuir las plazas.
- e) Comunicar la selección realizada al alumnado o a sus padres y a los centros.
- f) Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan la matriculación del alumnado.
- g) En los casos en los que no se adjudique plaza en un centro sostenido con fondos públicos, promoverá la escolarización de este alumnado en otras entidades autorizadas para impartir el primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial.

4. Las comisiones de escolarización podrán recabar la documentación que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 14.- Matrícula.

1. En el primer nivel del programa de cualificación provisional inicial, una vez admitido el alumnado, se formalizará la matrícula, conforme al modelo del Anexo VII.

2. En el segundo nivel, el alumno deberá presentar, en cualquiera de los centros autorizados para impartirlo, solicitud de matrícula, conforme al modelo del Anexo VIII.

3. A la solicitud de matrícula se deberá de acompañar la documentación acreditativa de los estudios realizados. No obstante y de conformidad con el Decreto 23/2009, de 26 de marzo de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos, no deberá aportarse dicha certificación cuando el solicitante manifieste en la solicitud su consentimiento para la verificación directa por el órgano competente de los correspondientes datos académicos.

Artículo 15.- Plazos de admisión y matrícula.

Los plazos para el desarrollo del período de admisión y matrícula en los programas de cualificación profesional inicial en centros sostenidos con fondos públicos serán los que anualmente determine la Dirección General competente en materia de Formación Profesional mediante Resolución.

Artículo 16.- Formación de grupos.

1. El primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial se desarrollará en grupos con el siguiente número de alumnos por modalidad:

- a) En las modalidades Iniciación Profesional y Taller Profesional, los grupos tendrán un mínimo de diez y un máximo de quince alumnos, sin tener en cuenta los alumnos matriculados que solamente tengan pendiente de superar la fase de prácticas en centros de trabajo. En el caso de que integren alumnos con necesidades educativas especiales, hasta un máximo de dos por programa, el número mínimo de alumnos por grupo será de ocho.
 - b) En la modalidad de Iniciación Profesional Especial los grupos tendrán un mínimo de ocho y un máximo de doce alumnos.
2. El segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial se desarrollarán en grupos de un mínimo de 20 y un máximo de 30 alumnos.
3. Excepcionalmente, podrá incorporarse alumnado durante el primer trimestre del curso si existieran plazas vacantes.
4. Dependiendo de las características del alumnado atendido y de las necesidades derivadas de la escolarización suficientemente justificadas y motivadas en el expediente, se podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número de alumnos diferente a lo establecido en este artículo, previa Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional.

CAPÍTULO V

Evaluación del aprendizaje

SECCIÓN 1.ª

Disposiciones Generales

Artículo 17.- Características de la evaluación.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y se realizará por el equipo docente, constituido por los profesores que imparten clase en cada módulo con la coordinación del tutor.

Artículo 18.- Documentos de la evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación en los programas de cualificación profesional inicial son el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico y el informe personal por traslado.

2. El expediente académico recogerá los datos personales del alumno, antecedentes de escolarización, los datos médicos y psicopedagógicos relevantes, las medidas de atención a la diversidad que se hayan aplicado al alumno, los cambios de domicilio y el traslado del alumno. En el primer nivel se recogerán las calificaciones, actitudes y comportamientos, las medidas aplicadas a las necesidades educativas específicas, los resultados finales de la evaluación y la anotación de la entrega de la certificación académica de superación del primer nivel. En el segundo nivel aparecerán los resultados finales de la evaluación y la propuesta de expedición del título de Graduado en E.S.O. El expediente académico será cumplimentado conforme al modelo del Anexo IX y será firmado por el secretario del centro, con el visto bueno del director.

3. Las actas de evaluación estarán integradas por los siguientes documentos:

- a) En el primer nivel del programa, acta de evaluación previa a la formación en centros de trabajo, acta de evaluación final y resumen estadístico de los resultados, conforme al Anexo X.
- b) En el segundo nivel del programa, las actas estarán formadas por el acta de evaluación final y resumen estadístico de los resultados,

conforme al modelo del Anexo XI, y comprenderán la relación nominal del alumnado del grupo, las calificaciones obtenidas en cada módulo cursado y las decisiones sobre titulación.

Las actas de evaluación serán firmadas por el profesorado que haya participado en el proceso de evaluación y por el tutor del grupo y contarán con el visto bueno del director del centro o, en el caso de entidades subvencionadas, del inspector de educación correspondiente.

4. El historial académico del alumno contendrá los datos personales y de escolarización del alumno y los módulos cursados y superados, en el primer y en el segundo nivel. El historial académico será cumplimentado conforme al modelo del Anexo XII y firmado por el secretario del centro, con el visto bueno del director. Al historial académico del alumno correspondiente a la etapa de educación secundaria obligatoria se incorporará el historial académico del programa de cualificación profesional inicial.

5. El informe personal por traslado será elaborado por el profesor tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos proporcionados por el profesorado que imparta los módulos cursados por el alumno, y contendrá, al menos, las calificaciones de los módulos cursados hasta el momento de su traslado, las observaciones que se estimen oportunas sobre su progreso general y, en su caso, las adaptaciones curriculares y medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo.

6. En el primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial, además de los documentos de evaluación anteriormente citados, se elaborará un informe individual de progreso, según el modelo del Anexo XIII, para informar al alumnado y a sus familias sobre los resultados de cada evaluación, que será firmado por el profesor tutor.

7. La custodia y archivo de los documentos corresponde al centro público que imparta el programa de cualificación profesional inicial. En el caso de otros centros o entidades autorizadas, la custodia y archivo corresponderá al centro público de referencia que determine la Dirección Provincial de Educación.

8. En lo referente a los datos del alumnado, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 19.- Calificaciones.

1. Las calificaciones de los diferentes módulos formativos junto con las observaciones relativas al proceso de evaluación que se consideren necesarias, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

2. Las calificaciones de los diferentes módulos serán decididas por el profesorado que los imparta y se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

- a) Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
- b) Suficiente: 5.
- c) Bien: 6.
- d) Notable: 7 u 8.
- e) Sobresaliente: 9 ó 10.

3. En su caso, la fase de prácticas en los centros de trabajo se evaluará separadamente en términos de apto o no apto.

Artículo 20.- Traslado del alumnado.

1. Cuando el alumno que curse estas enseñanzas se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el historial académico junto con el informe personal por traslado, haciendo constar que los datos que figuran en el historial concuerdan con el expediente que guarda el centro.

2. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico.

3. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico por el centro de destino debidamente cumplimentado por el centro de origen.

SECCIÓN 2.ª

Evaluación del primer nivel

Artículo 21.- Evaluación del aprendizaje.

1. La evaluación del aprendizaje se realizará tomando como referencia la situación inicial del alumno, así como los criterios de evaluación

establecidos en el currículo de los programas y los introducidos por el equipo docente en las programaciones didácticas y en el plan personalizado de formación.

2. La evaluación de la fase de prácticas en los centros de trabajo se realizará por el profesorado responsable de esta fase, con la colaboración del tutor del centro de trabajo en la que el alumnado haya realizado las prácticas formativas.

3. Para cada uno de los módulos específicos y módulos formativos de carácter general, los resultados de la evaluación se expresarán en los términos previstos en el artículo 19.2.

Artículo 22.– Proceso de evaluación.

1. Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación en cada curso del primer nivel del programa de cualificación profesional inicial.

2. Antes del inicio de la fase de prácticas en los centros de trabajo y al objeto de adoptar decisiones sobre el acceso a dicha fase, el equipo docente se reunirá para realizar una evaluación de cada alumno, en la que se valorará el grado de adquisición de los aprendizajes de los diferentes módulos cursados en el centro o entidad autorizada. Esta evaluación podrá coincidir con la tercera o cuarta sesión de evaluación del programa, según proceda.

3. La evaluación final se realizará una vez finalizada la fase de prácticas en los centros de trabajo. Será responsabilidad del equipo docente y en ella se determinará la superación o no del programa y en su caso, la repetición y la promoción del alumno.

4. Los resultados del proceso de evaluación se reflejarán en el informe individual de progreso a lo largo del programa, el cual servirá para aportar información al alumnado y, en su caso, a su familia o tutor legal, con el propósito de que conozcan el grado de consecución de los objetivos marcados y puedan planificar y regular sus aprendizajes.

Artículo 23.– Certificación y promoción.

1. El alumnado que supere todos los módulos del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial, obtendrá una certificación académica, conforme al modelo del Anexo XIV, expedida por el centro educativo en el que se encuentre el expediente del alumno, en el impreso oficial normalizado y enumerado, proporcionado por la Consejería de Educación, que tendrá los efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. La certificación académica dará derecho a:

- a) La expedición, por la Administración Laboral, del certificado o certificados profesionales correspondientes, a quienes lo soliciten.
- b) Las exenciones que se establezcan en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- c) El acceso al segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial.

3. El alumnado que supere el módulo para favorecer la transición al mundo laboral tendrá superada la formación de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, que contempla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. El alumnado que no alcance todos los objetivos previstos al final del primer nivel del programa de cualificación profesional podrá continuar su formación hasta obtener una evaluación positiva en la totalidad de los módulos. En todo caso, se reconocerán los módulos específicos superados, sin perjuicio de la asistencia del alumnado a los mismos. La duración total no excederá de dos cursos académicos o de tres cursos en el caso de los programas de la modalidad de Iniciación Profesional Especial.

5. Al alumnado que únicamente tenga pendiente de superar la fase de prácticas en centros de trabajo se le reconocerán los módulos superados y podrá realizar esta fase de prácticas y ser evaluado de la misma en el primer trimestre del curso académico.

6. El alumnado que no supere el primer nivel del programa de cualificación profesional podrá solicitar una certificación, expedida por el centro educativo donde se encuentre archivado el expediente académico, donde se especifiquen los módulos superados y no superados y en la que se podrá indicar la superación o no de la formación de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales.

SECCIÓN 3.ª

Evaluación del segundo nivel

Artículo 24.– Evaluación del aprendizaje.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será diferenciada según los distintos módulos formativos que componen los diferentes ámbitos de conocimiento del currículo.

2. Cada ámbito de conocimiento se considerará superado cuando se obtenga una calificación positiva en el módulo o módulos que lo componen o bien cuando obtenga una calificación positiva y una negativa no inferior a 4 en uno de ellos y siempre que la media aritmética de ambas no sea inferior a 5. La calificación global del ámbito de conocimiento será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en sus distintos módulos.

3. La evaluación se realizará teniendo en cuenta como referentes las competencias básicas que debe alcanzar el alumnado al finalizar la educación secundaria obligatoria, los objetivos generales establecidos para el segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial y los objetivos específicos de cada módulo formativo.

4. Conforme a lo indicado para la educación secundaria obligatoria en el artículo 8.2 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de dicha educación en la Comunidad de Castilla y León, los criterios de evaluación establecidos en esta Orden para los diferentes módulos serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

5. El conjunto de profesores que imparta docencia a cada grupo de alumnos, bajo la coordinación del profesor tutor, realizará la evaluación de los módulos formativos cursados por el alumnado, actuando de manera colegiada en la adopción de las decisiones relacionadas con la promoción.

6. La persona que desempeñe las funciones de orientación en el centro podrá asesorar al equipo docente que realice la evaluación del aprendizaje del alumnado durante el desarrollo de las sesiones de evaluación, especialmente en aquellos momentos que supongan mayor dificultad en la toma de decisiones.

Artículo 25.– Proceso de evaluación ordinaria.

1. A lo largo del curso, se desarrollarán al menos tres sesiones de evaluación para determinar el progreso del alumnado.

2. Al finalizar el proceso de evaluación continua se llevará a cabo una evaluación final ordinaria en la que se determinará la superación de los diferentes módulos y ámbitos de conocimiento. Una vez realizada, se decidirá sobre la propuesta de expedición del título de educación secundaria obligatoria.

3. El alumnado que abandone el programa de cualificación profesional inicial, no será evaluado, consignándose esta circunstancia en el acta de evaluación y en la casilla correspondiente a la convocatoria ordinaria como no evaluado (NE), y tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

4. El profesor tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

5. A efectos de lo establecido en el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, sobre la calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos, la nota media del segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial será la media aritmética de las calificaciones globales obtenidas en los tres ámbitos de conocimiento. Con este fin, la expresión numérica en aquellos ámbitos donde no haya sido evaluado o no se haya presentado a las pruebas extraordinarias correspondientes será 0.

Artículo 26.– Procedimiento de evaluación extraordinaria.

1. El alumnado que, tras finalizar el proceso de evaluación continua, no hubiera superado alguno de los ámbitos de conocimiento podrá realizar una prueba extraordinaria de aquellos módulos no superados, que será elaborada por el departamento de coordinación didáctica responsable de cada módulo. Esta prueba se realizará en la primera semana del mes de septiembre.

2. Tras la realización de la prueba extraordinaria se llevará a cabo una sesión de evaluación extraordinaria en la que se determinará, cuando proceda, la propuesta de titulación del alumnado que haya realizado la prueba.

ba y, cuando corresponda, el contenido de los informes de evaluación individualizados y de orientación.

3. El profesor tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de la sesión de evaluación extraordinaria, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

4. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), y tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

5. El alumnado que obtenga evaluación negativa de uno o varios módulos y no consiga superar el ámbito de conocimiento, una vez realizada la prueba extraordinaria, podrá volver a cursarlos como máximo una vez más, pudiendo ser evaluado de nuevo en una evaluación ordinaria y en otra extraordinaria.

Artículo 27.– Actas de evaluación.

1. Al finalizar el curso escolar, se extenderán las actas de evaluación, que incluirán las calificaciones de la evaluación ordinaria y, en su caso, de la evaluación de la prueba extraordinaria, las cuales se cerrarán definitivamente al finalizar ésta.

2. Una vez alcanzados los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se hará constar la propuesta de su expedición en el acta de evaluación.

3. Una vez cerradas las actas de evaluación y a partir de los datos consignados en las mismas, el director del centro elaborará un informe de los resultados de evaluación final de los alumnos, según el modelo recogido en el Anexo XV. Una vez cumplimentado se remitirá al Área de Inspección Educativa de la Dirección provincial de Educación correspondiente en los plazos que se determine en la resolución anual a la que se refiere el artículo 15.

Artículo 28.– Titulación.

1. Con carácter general, el alumnado que haya superado todos los módulos formativos incluidos en cada ámbito de conocimiento obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Excepcionalmente, una vez cursados todos los módulos de cada ámbito de conocimiento y realizada la correspondiente prueba de evaluación extraordinaria, el equipo docente podrá proponer para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que tenga un ámbito no superado, siempre que este equipo considere, de forma colegiada, que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos generales del segundo nivel del programa.

3. Las decisiones sobre titulación serán adoptadas por consenso. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

4. Las propuestas de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que haya finalizado sus estudios, de acuerdo con los apartados anteriores de este artículo, se realizarán conforme a lo dispuesto en las normas que regulan la expedición de títulos.

5. La realización del segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial será considerado como curso preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, a efectos de lo establecido en el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, sobre la calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos.

SECCIÓN 4.ª

Información y reclamaciones

Artículo 29.– Información al alumnado y a sus familias.

1. A lo largo del curso y después de cada sesión de evaluación, el profesor tutor informará por escrito al alumnado, y a sus padres o tutores en el caso de menores de edad, sobre su aprovechamiento académico y la marcha de su proceso educativo, para lo cual utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua.

2. Al finalizar el curso escolar, el profesor tutor informará por escrito al alumnado, y a sus padres o tutores en el caso de menores de edad, de los resultados obtenidos en los distintos módulos formativos cursados. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas en dichos módulos.

3. Al inicio del curso los centros darán a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación exigibles para obtener una valoración positiva en cada módulo.

4. El profesor tutor y el profesor que imparta cada módulo formativo mantendrán una comunicación fluida con el alumnado en lo relativo a la valoración de su proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas y mejorar la eficacia del propio proceso.

Artículo 30.– Reclamaciones.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea evaluado conforme a criterios objetivos, éstos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos formativos, siguiendo el procedimiento general establecido para la educación secundaria obligatoria establecido en la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

CAPÍTULO VI

Fase de prácticas en los centros de trabajo

Artículo 31.– Fase de prácticas.

1. La fase de prácticas en los centros de trabajo es un componente formativo del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial, constituido por un conjunto de capacidades, criterios de evaluación y actividades a desarrollar por el alumnado en un entorno real de trabajo, que configuran un módulo formativo específico.

2. Durante la fase de prácticas, la relación entre el alumnado y el centro de trabajo, como consecuencia de esta actividad, no tendrá naturaleza jurídica laboral o funcionarial. El alumnado no percibirá retribución por su actividad formativa ni por los resultados que puedan derivarse de ella.

Artículo 32.– Objeto de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas en los centros de trabajo es complementar la adquisición de las competencias profesionales, alcanzadas en el centro o entidad autorizada, propias de cada perfil y los conocimientos relacionados con la producción y las relaciones sociolaborales para favorecer la inserción laboral.

Artículo 33.– Acceso a la fase de prácticas.

1. Con objeto de adoptar las decisiones sobre acceso a la fase de prácticas en centros de trabajo, antes del inicio de este módulo formativo, el equipo docente se reunirá para realizar una evaluación previa de cada alumno, en la que se valorará el grado de adquisición de los aprendizajes de los diferentes módulos cursados en el centro o entidad autorizada.

2. Accederá a la fase de prácticas de forma obligatoria el alumnado que, en la evaluación previa, haya superado los módulos específicos desarrollados en el centro o entidad autorizada.

3. Aquel alumnado que no haya superado todos los módulos específicos accederá a la fase de prácticas siempre que el equipo docente lo considere oportuno tras valorar el grado de adquisición de la competencia general del perfil profesional, la posibilidad de recuperación a través de dicha actividad de las capacidades no alcanzadas hasta ese momento y el aprovechamiento que el alumnado pueda hacer de dicho módulo.

4. El alumnado que no acceda a la fase de prácticas permanecerá en el centro educativo o entidad autorizada. El equipo docente programará actividades de refuerzo de los contenidos constitutivos de los módulos no superados por este alumnado con la finalidad de que puedan afrontar con mayores garantías de éxito la evaluación final, la repetición del programa en el curso académico siguiente o la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Artículo 34.– Realización de la fase de prácticas.

1. La fase de prácticas tendrá una duración de 120 horas, salvo en la modalidad de Iniciación Profesional Especial que será de 240 horas.

2. La estancia diaria del alumnado en el centro de trabajo será similar a la jornada laboral ordinaria que tenga establecido dicho centro.

3. Con carácter general este módulo se realizará en el último trimestre, durante tres o cuatro semanas. Se desarrollará en días laborables, de lunes a viernes, con jornada semanal de 30 a 40 horas.

4. Excepcionalmente y previa autorización del titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a solicitud motivada del centro o entidad, el módulo podrá organizarse en períodos o momentos distintos de los establecidos con carácter general, en los siguientes casos:

- a) En los perfiles profesionales cuya fase de prácticas en centros de trabajo esté condicionada por un proceso natural o por la temporalidad de las actividades a realizar por el alumnado en esta fase.
- b) En los perfiles cuya actividad profesional se realice fundamentalmente en fines de semana, festivos o con horario nocturno.

La Dirección Provincial de Educación correspondiente comunicará, a efectos informativos, estas autorizaciones a la Dirección General con competencias en materia de formación profesional.

5. Con carácter general, las prácticas se realizarán en empresas, instituciones o entidades productivas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo o entidad autorizada.

Excepcionalmente, previa autorización de la Dirección General competente en materia de formación profesional, se podrán realizar las prácticas en otras localidades cercanas al centro educativo o entidad pertenecientes a otra comunidad autónoma. El procedimiento de autorización será el siguiente:

- a) La solicitud de autorización se presentará en la Dirección Provincial de Educación correspondiente acompañada de un informe valorativo del director del centro o responsable de la entidad y justificación razonada del profesor tutor. En la solicitud deberá figurar claramente:
 - a.1. Causa que motiva la petición de la autorización.
 - a.2. Relación de alumnos para los que se solicita la autorización y programa que cursan.
 - a.3. Centro de Trabajo y su localización.
 - a.4. Período concreto para el que se solicita la autorización.
 - a.5. Horario propuesto.
 - a.6. Sistema y condiciones para el seguimiento y control tutorial.
- b) La Dirección Provincial de Educación, vista la documentación presentada, con treinta días de antelación a la fecha de inicio de la actividad para la que solicita la autorización, remitirá a la Dirección General competente en materia de formación profesional propuesta de autorización o de no autorización junto con el informe del Área de Inspección Educativa valorando la solicitud de autorización, y el resto documentación presentada por el centro o entidad.
- c) La Dirección General competente en materia de formación profesional resolverá lo que proceda y lo comunicará a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que a su vez informará al centro o entidad solicitante.

6. Los centros de trabajo en los que se realice la fase de prácticas estarán relacionados con el perfil profesional en el que se esté formando el alumnado. Con carácter excepcional y previa autorización del titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, cuando las características propias del alumnado o la falta de disponibilidad de puestos formativos en las empresas lo aconsejen, podrán desarrollarse las actividades de esta fase en el centro educativo o entidad que imparta el programa, siempre que en ellos se desarrollen actividades de tipo empresarial, reales o simuladas, relacionadas con el perfil profesional contemplado en el programa. En este caso, se seguirá el mismo procedimiento contemplado en el apartado anterior, incluyéndose en el informe del Área de Inspección Educativa, la descripción del puesto de trabajo y su ubicación dentro del centro o entidad, las actividades concretas de tipo empresarial relacionadas con el perfil profesional del programa que se llevarán a cabo, su carácter real o simulado y la persona que realizará las funciones de tutor de empresa.

Artículo 35.- Exención de la fase de prácticas.

1. Podrá determinarse la exención de la fase de prácticas en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral siempre que se acredite el desarrollo de una actividad laboral directamente relacionada con los estudios profesionales respectivos durante un período equivalente al trabajo a tiempo completo de un año.

2. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, la experiencia laboral se acreditará mediante:

- a) Certificación de la empresa donde se haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato,

la actividad desarrollada en relación con los estudios que se están realizando y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

- b) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación.

3. En el caso de trabajadores por cuenta propia, la experiencia laboral se acreditará mediante:

- a) Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de un año.
- b) Declaración del interesado de las actividades más representativas realizadas.
- c) Certificado de la tesorería general de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen especial de Trabajadores autónomos, o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

4. El procedimiento para la exención de la fase de prácticas por correspondencia con la experiencia laboral será el siguiente:

- a) El alumnado podrá solicitar la exención, siempre que esté matriculado en el programa correspondiente, desde el momento de formalizar la matrícula hasta un mes antes del inicio de la fase de prácticas.
- b) La solicitud se realizará mediante escrito del interesado dirigido al director del centro en el caso de centros sostenidos con fondos públicos o presidente de la comisión mixta de seguimiento en el caso de entidades subvencionadas, formalizado en el modelo de instancia establecido en el Anexo XVI, aportando la documentación a la que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo.
- c) A la vista de la documentación presentada, y previo informe del equipo docente, el director o, en su caso, el presidente de la comisión mixta de seguimiento, resolverá sobre la exención y se lo comunicará al interesado.
- d) La exención de la fase de prácticas quedará registrada en el expediente académico, en las actas de evaluación y en la certificación académica, como «Exento».

Artículo 36.- Documento de formalización.

1. El documento de formalización del compromiso entre el centro o la entidad responsable del programa y el centro de trabajo para la realización de la fase de prácticas será firmado, por triplicado, por el director o representante del centro de trabajo y el director del centro educativo en el caso de centros sostenidos con fondos públicos o el representante de la entidad responsable del programa en el caso de entidades subvencionadas, con el visto bueno del titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. Uno de los ejemplares irá destinado a la entidad o centro educativo, otro al centro de trabajo y otro a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

2. A este documento se incorporará, en los términos que se indican a continuación, la siguiente documentación convenientemente firmada:

- a) Programa formativo a desarrollar por cada alumno, que será elaborado por el profesor responsable de la fase de prácticas en colaboración con el responsable del centro de trabajo y contará con el visto bueno del Área de Inspección Educativa correspondiente. Se firmarán tres ejemplares, uno para la entidad o el centro educativo, otro para el centro de trabajo y otro para la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Relación de alumnado: un total de tres ejemplares destinados a la entidad o centro educativo, al centro de trabajo y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Ficha individual de seguimiento y evaluación: un ejemplar destinado a la entidad o centro educativo.
- d) Informe valorativo del responsable del centro de trabajo: un ejemplar destinado a la entidad o centro educativo.
- e) Hojas semanales del alumno: un ejemplar destinado a la entidad o centro educativo.

CAPÍTULO VII

Centros y profesorado

Artículo 37.– Centros educativos y entidades.

1. Los programas de cualificación profesional inicial podrán ser desarrollados por los centros educativos, centros de formación agraria, instituciones o entidades públicas o privadas, previa autorización administrativa, concesión de una subvención, firma de un convenio o concierto o cualquier otra fórmula que se ajuste a la legalidad vigente y garantice la suficiencia, calidad y estabilidad de la oferta de estos programas. La Consejería de Educación autorizará la impartición de los programas de cualificación profesional inicial en sus distintas modalidades y niveles.

2. Las entidades que hayan sido autorizadas, pero no reciban subvención de las administraciones educativas para ofertar dichos programas, deberán acreditar suficiencia de recursos para impartir con calidad los correspondientes programas de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden.

3. El segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial podrá impartirse en centros docentes autorizados para impartir enseñanzas que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 38.– Programación anual.

1. En cada centro, el equipo docente que imparta el programa de cualificación profesional inicial elaborará, a partir del currículo establecido, una programación anual que incluirá al menos:

a) Las programaciones didácticas de cada uno de los módulos del programa de cualificación profesional inicial en las que se desarrollará, adaptado al contexto, el currículo oficial. Éstas incluirán los siguientes elementos:

- a.1. Objetivos, redactados en términos de capacidades o resultados de aprendizaje.
- a.2. Contenidos.
- a.3. Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- a.4. Metodologías y recursos didácticos.
- a.5. Procedimientos y criterios de evaluación.

b) En el primer nivel del programa, la programación de la fase de prácticas en los centros de trabajo.

2. En el caso de que exista proyecto educativo, la programación anual formará parte del éste.

Artículo 39.– Memoria.

1. En cada nivel de los programas de cualificación profesional inicial y una vez finalizado, el equipo docente elaborará una memoria que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos estadísticos del alumnado.
- b) Resultados de aprendizaje, con un informe global del progreso de los alumnos y valoración de los resultados.
- c) Recursos humanos, materiales y comunitarios empleados.
- d) Valoración global del programa.
- e) Identificación de dificultades, necesidades y propuestas de mejora.

2. En el supuesto del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial, la memoria además deberá contener:

- a) Datos de participación en la fase de prácticas en los centros de trabajo, valoración sobre el desarrollo del módulo y, en su caso, informe de accidentalidad.
- b) En el caso de haber desarrollado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial en el curso anterior, datos de inserción sociolaboral a los seis meses de haber finalizado el programa.
- c) Participación de las familias y otros datos que se consideren de interés.

Artículo 40.– Profesorado.

1. El primer nivel del programa de cualificación profesional inicial en los módulos formativos de carácter general será impartido por el siguiente profesorado:

- a) El módulo formativo de desarrollo de las competencias básicas será impartido preferentemente por el profesorado que posee la titulación establecida en el artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adi-

cional séptima. También podrá impartirlos el profesorado que está en posesión de la titulación establecida en el artículo 94 de dicha Ley. En todo caso, tendrán preferencia los docentes que acrediten experiencia y formación en la atención educativa del alumnado al que se dirigen estos programas.

- b) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral se impartirá prioritariamente por el profesorado que tenga atribución docente para impartir el módulo de Formación y Orientación Laboral. En su defecto, lo impartirá el profesor más idóneo del equipo.

2. Para impartir docencia en el primer nivel del programa de cualificación profesional inicial en los módulos específicos se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y quedarán especificados en la regulación por la que se establezca el perfil profesional de cada programa. Se considerarán titulaciones equivalentes a efectos de impartir docencia las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada al perfil de programa y se acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos. Excepcionalmente podrán impartir docencia como profesor especialista un profesional no necesariamente titulado que acredite un mínimo de tres años de experiencia laboral en el ámbito de las competencias relacionadas con este campo profesional.

3. Para facilitar una respuesta personalizada a las necesidades del alumnado destinatario del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial y conseguir los objetivos formativos, el equipo docente que imparta dicho nivel estará constituido por el menor número posible de profesores.

4. En los centros educativos de titularidad pública, los módulos del segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial, de acuerdo con el artículo 3.5 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, serán impartidos por funcionarios de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en los ámbitos de conocimiento de los que forman parte. Preferentemente, cada módulo se asignará al profesorado teniendo en cuenta la relación entre el contenido del módulo y la materia o materias de enseñanza secundaria obligatoria que este profesorado imparta en el centro.

5. En los centros de titularidad privada, el profesorado deberá reunir los requisitos de titulación establecidos para la impartición de las áreas o materias integradas en los diferentes ámbitos, contemplados en la Orden de 24 de julio de 1995 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como en la Orden de 23 de febrero de 1998 y en la Orden ECI/759/2008, de 19 de febrero de 2008, que completan la Orden de 24 de julio de 1995 citada. En el caso de materias de Educación Secundaria Obligatoria no contempladas en la Orden de 24 de julio de 1995, el profesorado de los centros privados deberá reunir los requisitos de titulación establecidos para las áreas o materias relacionadas en dicha Orden cuya denominación coincida con la de las especialidades de los Anexos III y V del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, a las que están asignadas dichas materias no contempladas en la mencionada Orden.

6. Cada grupo de alumnos dispondrá de un tutor, que dedicará una hora semanal a la función tutorial. Las necesidades específicas y de orientación serán objeto de la oportuna atención especializada y personalizada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Calendario de implantación.

El segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial se implantará en los centros educativos autorizados en el año académico 2009-2010.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS
DE CARÁCTER GENERAL DEL PRIMER NIVEL
DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN
PROFESIONAL INICIAL

Los Módulos formativos de carácter general tienen por objeto la consecución de las competencias básicas que favorecen el desarrollo personal y la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Ofrecen al alumnado la posibilidad de adquirir o afianzar las capacidades y los conocimientos básicos relacionados con los objetivos y contenidos de la enseñanza obligatoria, que son necesarios para desarrollarse personalmente, conseguir una inserción social y laboral satisfactoria y, en su caso, para la continuación de sus estudios en las diferentes enseñanzas. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada alumno y a la cualificación profesional específica del programa de cualificación profesional inicial. El eje motivador y vertebrador de estos módulos será la formación para el empleo en un oficio y, en consecuencia, el aprendizaje de los elementos que los integran deberá estar significativa y funcionalmente relacionado con la familia profesional del Programa elegido.

Estos módulos son de dos tipos:

- Módulo de desarrollo de competencias básicas y
- Módulo para favorecer la transición al mundo laboral.

La formulación de los distintos elementos curriculares presenta un nivel de concreción que muestra la naturaleza, extensión y nivel de dificultad de los aprendizajes, permitiendo al mismo tiempo su posterior concreción y desarrollo en los proyectos y programaciones de los centros.

El desarrollo curricular de estos módulos se establece en base al artículo 30.3.b) de la Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo, al Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad de Castilla y León, al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y al Módulo de Sensibilización Ambiental editado en el 2001, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Medio Ambiente.

**OBJETIVOS GENERALES DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS
DE CARÁCTER GENERAL**

- Desarrollar un nivel de comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana adecuado para comunicarse, desenvolverse socialmente, desempeñar el oficio y acceder a la información que necesita en su vida cotidiana.
- Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo.
- Desarrollar el nivel de competencia matemática adecuado para desenvolverse en sociedad, desempeñar el oficio, acceder a la

información que necesita en su vida cotidiana y gestionar sus recursos económicos.

- Utilizar de manera adecuada los medios tecnológicos para la búsqueda, tratamiento y representación de la información necesarios para el desarrollo de sus necesidades y competencias personales, sociales y profesionales.
- Desarrollar los criterios, actitudes y valores que les permitan sentirse capaces, convivir satisfactoriamente en una sociedad plural y diversa.
- Desarrollar aquellas capacidades que les ayuden a formular y perseguir un proyecto de vida personal satisfactorio y saludable, acorde con sus intereses y necesidades.
- Desarrollar los conocimientos, actitudes, valores, hábitos y rutinas sociolaborales que les faciliten encontrar un empleo en el oficio en el que se han formado, adecuarse a las exigencias básicas del entorno laboral, conservar el empleo y promocionar laboralmente.
- Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones establecidas para el nivel básico de prevención de riesgos.
- Despertar y fomentar en los alumnos, como futuros trabajadores, una actitud positiva hacia el medio ambiente que desemboque en un entorno más limpio y una mayor calidad de vida para toda la humanidad.

a) MÓDULO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Este módulo recoge el conjunto de aprendizajes instrumentales que permiten mejorar la comunicación, las relaciones, la comprensión y el acceso al conocimiento general y profesional.

Se estructura en los siguientes bloques de contenido:

- Bloque lingüístico-social.
- Bloque científico-tecnológico.

Objetivos específicos del módulo de desarrollo de competencias básicas:

- Desarrollar un nivel de comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana adecuado para comunicarse, desenvolverse en sociedad, desempeñar el oficio y acceder a la información que necesitan en su vida cotidiana.
- Expresarse con fluidez, seguridad y de forma comprensible, para comunicar pensamientos, intenciones, sentimientos, acciones y aprendizajes.
- Comprender y expresar los procesos, técnicas y características de las tareas propias del oficio, y de los materiales y equipos utilizados en el trabajo.
- Comprender y producir textos de uso habitual en el ámbito personal, laboral y social, utilizando el vocabulario adecuado para denominar lo que se maneja, realiza, aprende y siente.
- Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetando el patrimonio artístico, cultural y lingüístico.
- Resolver problemas de la vida cotidiana y del trabajo, que requieran la aplicación o realización de: operaciones elementales de cálculo, medidas, fracciones, proporciones, estimaciones y conocimientos geométricos, siendo capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana y laboral.
- Aprender a trabajar por objetivos y proyectos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y ayudarse en el trabajo.
- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como valorar la importancia de los estilos de vida para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.
- Tomar conciencia de la tarea, planificar su realización y evaluarla empleando criterios de calidad y eficiencia.
- Desarrollar la capacidad de observación y el pensamiento crítico.
- Desarrollar las actitudes y destrezas para buscar, recoger e interpretar información –especialmente profesional– en distintos medios y fuentes, y para tomar decisiones.

1. Bloque Lingüístico-social

Contenidos

- Escuchar, hablar y conversar.
- Comprensión de noticias de actualidad próximas a los intereses del alumnado procedentes de los medios de comunicación audiovisual.

- Comprensión de textos orales utilizados en el ámbito académico aula/taller, atendiendo especialmente a la presentación de tareas e instrucciones para su realización.
 - Breves exposiciones orales de informaciones de actualidad tomadas de los medios de comunicación, de hechos relacionados con la experiencia, presentada de forma secuenciada y con claridad, insertando descripciones sencillas e incluyendo ideas y valoraciones en relación con lo expuesto.
 - Participación activa en situaciones de comunicación, especialmente en la petición de aclaraciones ante una instrucción, en propuestas sobre el modo de organizar las tareas, en la descripción de secuencias sencillas de actividades realizadas, en el intercambio de opiniones y en la exposición de conclusiones.
 - Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
2. Leer, comprensión de textos escritos.
- Lectura comprensiva de textos en soporte papel o digital, reconociendo las distintas intenciones comunicativas como contar, solicitar, dar publicidad, reclamar, etc. en textos diversos (cartas, normas, avisos, noticias, informaciones o explicaciones).
 - Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia del alumnado.
 - Comprensión de textos de los medios de comunicación, atendiendo especialmente a la estructura del periódico (secciones y géneros) y a los elementos paratextuales, con especial atención a las noticias relacionadas con la vida cotidiana y la información de hechos.
 - Comprensión de textos del ámbito académico, atendiendo especialmente a los de carácter expositivo y explicativo, a las instrucciones para realizar tareas, a la consulta, en diversos soportes.
 - Lectura en voz alta, con fluidez, entonación y ritmo adecuados.
 - Actitud reflexiva y crítica referida a la información disponible ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.
3. Escribir, composición de textos escritos.
- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia del alumnado, como cartas, notas y avisos.
 - Composición de textos propios de los medios de comunicación, especialmente noticias, destinados a un soporte impreso o digital.
 - Composición, manuscrita o digital, de textos propios del ámbito académico, especialmente resúmenes, exposiciones sencillas, glosarios y conclusiones sobre tareas y aprendizajes efectuados.
 - Adquisición de una letra personal adecuada a su madurez, clara y distinta.
 - Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias, ideas, opiniones y conocimientos propios y como forma de regular la conducta.
4. Conocimiento de la lengua.
- Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos. Nociones básicas de acentuación y puntuación.
 - Clases de palabras. El sustantivo y el adjetivo (características). El pronombre (clasificación). El determinante (clasificación). El verbo: la conjugación. El adverbio. La preposición. La conjunción. La interjección.
 - La oración simple. La concordancia. Sujeto y predicado. Tipos de complementos.
 - Conocimiento de las modalidades de la oración y de los modos del verbo como formas de expresar las intenciones de los hablantes.
 - Identificación y uso reflexivo de algunos conectores textuales, con especial atención a los temporales, explicativos y de orden, y de algunos mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (pronombres personales, posesivos y demostrativos) como léxicos (repeticiones, sinónimos y elipsis).
 - Identificación y corrección de vulgarismos morfológicos propios de la Comunidad de Castilla y León. Léxico (vulgarismos y localismos).
5. Educación literaria.
- Introducción a los géneros literarios a través de la lectura comentada de fragmentos representativos de obras adecuadas a la edad, análisis de sus rasgos más característicos.
 - Lectura comentada de relatos breves, mitos y leyendas, recitado de poemas y lectura dramatizada de obras teatrales breves.
 - Lectura de varias obras adecuadas, en extensión y contenido, a la edad e intereses.
 - Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.
6. Lengua y sociedad
- Las lenguas de España. Conocimiento general de la diversidad lingüística y de la distribución geográfica de las lenguas de España, valorándola como fuente de enriquecimiento personal y colectivo.
 - Principales fenómenos lingüísticos, dialectos y hablas: seseo, ceceo, yeísmo, voseo, etc.
7. El medio físico, social y cultural.
- Conocimiento de los conceptos de periodización y cronología en la Historia: nociones elementales de tiempo histórico. Localización en el tiempo y en el espacio de periodos y acontecimientos históricos e identificación de procesos de evolución y cambio.
 - Interpretación de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes en su contexto histórico.
 - Valoración de la herencia cultural y del patrimonio artístico como riqueza que hay que preservar.
 - Localización en un mapa de los elementos básicos (océanos y mares, continentes, unidades de relieve, zonas climáticas y ríos) que configuran el medio físico mundial, de Europa, de España y de Castilla y León, caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.
 - La población. Crecimiento, regímenes demográficos, movimientos migratorios y distribución. Aplicación de los conceptos básicos de demografía a la comprensión de las tendencias actuales del crecimiento de la población. Análisis y valoración de sus consecuencias en el mundo, en Europa y en España, con especial referencia a Castilla y León.
 - Las sociedades actuales. Estratificación social. La diversidad cultural de los grupos humanos. Proceso de cambio y conflicto social. Caracterización de la sociedad europea y española. Inmigración e integración. Análisis y valoración de las diferencias culturales.
 - El espacio urbano. Urbanización del territorio en el mundo actual y jerarquía urbana. Funciones e identificación espacial de la estructura urbana. Forma de vida y problemas urbanos. Las ciudades españolas: crecimiento demográfico y transformaciones espaciales. Las ciudades de Castilla y León.
8. Técnicas de trabajo.
- Estrategias para una lectura correcta y técnicas para la toma de anotaciones (Análisis).
 - Práctica en la elaboración de esquemas, resúmenes (Síntesis).
 - Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
 - Uso de diccionarios especializados (sinónimos, refranes, locuciones, dudas, etc.). Familiarización en el uso de los procesadores de texto, con especial atención al empleo reflexivo de sinónimos y del corrector ortográfico incorporados.
 - Utilización dirigida de las bibliotecas (centro, virtuales) como fuentes de información y de modelos para la composición escrita.
 - Presentación de la información: interés por la buena presentación de los textos escritos tanto manuscritos o digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
 - Interpretación y elaboración de distintos tipos de mapas, croquis, gráficos y tablas estadísticas, utilizándolos como fuentes de información y medios de análisis y síntesis.
- Criterios de evaluación*
1. Utiliza la lengua para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada en cada situación de comunicación.

2. Reconoce las distintas intenciones comunicativas como contar, solicitar, dar publicidad, reclamar, etc. en textos diversos (cartas, normas, avisos, noticias, informaciones o explicaciones).
3. Aplica los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para solucionar problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y la revisión dirigida de los textos propios.
4. Reconoce el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado, informaciones oídas en radio o en TV y en el ámbito académico-laboral.
5. Sigue instrucciones para realizar tareas de aprendizaje de aula y taller.
6. Realiza narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, a partir de un guión preparado previamente y con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Narra, expone y resume, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
8. Usa habitualmente una letra personal adecuada y legible.
9. Conoce y emplea las normas lingüísticas, con especial atención a las ortográficas.
10. Identifica y corrige vulgarismos morfológicos propios de la Comunidad de Castilla y León. Conoce y valora la riqueza lingüística y cultural de España, y considera adecuadamente y con respeto, las diferentes situaciones que plantean las lenguas en contacto.
11. Conoce y comprende las principales formas y géneros de la tradición literaria.
12. Expone una opinión sobre la lectura personal de una obra completa adecuada a la edad.
13. Compone textos manuscritos o digitales, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.
14. Lee textos con fluidez, entonación y ritmo adecuados.
15. Incorpora la lectura como medio de enriquecimiento personal.
16. Utiliza técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
17. Presenta interés por la buena presentación de los textos manuscritos o digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
18. Utiliza técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
19. Identifica y localiza en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos relevantes de la historia del mundo, de Europa y de España, dentro de un marco cronológico preciso.
20. Conoce, localiza y comprende las características básicas de la diversidad geográfica del mundo.
21. Valora y respeta el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico español, y de una manera particular el de Castilla y León.

2. Bloque Científico-tecnológico

Contenidos

1. Contenidos comunes.
 - Utilización de estrategias y técnicas en la resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error o la división del problema en partes, y comprobación de la solución obtenida.
 - Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.
 2. Números.
 - Operaciones elementales con fracciones, decimales y números enteros.
 - Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
 - Utilización de la forma de cálculo mental, escrito o con calculadora, y de la estrategia para contar o estimar cantidades más apropiadas a la precisión exigida en el resultado y a la naturaleza de los datos.
 - Medida del tiempo.
 - Medida de ángulos.
 - Porcentajes. Relaciones entre fracciones, decimales y porcentajes. Uso de estas relaciones para elaborar estrategias de cálculo práctico con porcentajes.
 - Cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales.
 - Proporcionalidad directa e inversa: análisis de tablas. Razón de proporcionalidad.
 - Magnitudes directamente proporcionales. Regla de tres simple.
 - Magnitudes inversamente proporcionales.
 - Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana y del trabajo en los que intervenga operaciones elementales de cálculo, medida, de proporcionalidad directa o inversa.
3. Álgebra.
 - El lenguaje algebraico para generalizar propiedades y expresar relaciones.
 - Utilización de las ecuaciones para la resolución de problemas. Interpretación de las soluciones.
 4. Geometría.
 - Triángulos rectángulos. El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica y aplicaciones.
 - Idea de semejanza: figuras semejantes. Ampliación y reducción de figuras: razón de semejanza y escalas. Teorema de Tales. Razón entre las superficies de figuras semejantes.
 - Elementos básicos de la geometría del espacio: puntos, rectas y planos. Ángulos diedros.
 - Incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos.
 - Descripción y propiedades características de los cuerpos geométricos elementales: cubo, prisma, pirámide, paralelepípedos, poliedros, cono, cilindro y esfera.
 - Resolución de problemas que impliquen la estimación y el cálculo de longitudes, superficies y volúmenes. Unidades de volumen y capacidad en el sistema métrico decimal.
 5. Funciones y gráficas.
 - Construcción de tablas y gráficas a partir de la observación y experimentación en casos prácticos.
 - Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.
 - Utilización de calculadoras gráficas y programas de ordenador para la construcción e interpretación de gráficas.
 6. Estadística y probabilidad.
 - Estadística unidimensional. Población y muestra. Distribuciones discretas. Recuento de datos. Organización de los datos.
 - Frecuencias absolutas y relativas, ordinarias y acumuladas.
 - Construcción e interpretación de tablas de frecuencias y diagramas de barras y de sectores. Análisis de los aspectos más destacables de los gráficos estadísticos.
 - Cálculo e interpretación de la media aritmética, la mediana y la moda de una distribución discreta con pocos datos.
 - Utilización de la hoja de cálculo para organizar los datos, realizar los cálculos y generar los gráficos más adecuados.
 7. Proceso de resolución de problemas tecnológicos.
 - Introducción al proyecto técnico y sus fases. El proceso inventivo y de diseño: elaboración de ideas y búsqueda de soluciones. Diseño, planificación y construcción de prototipos sencillos mediante el método de proyectos.
 - Cooperación para la resolución de problemas: distribución de responsabilidades y tareas. Técnicas de trabajo en equipo.
 - Herramientas informáticas para la elaboración y difusión del proyecto.

8. Informática aplicada al perfil.
 - Aspectos básicos del sistema operativo: elementos básicos del hardware, tipos de software, redes.
 - Gestión básica de un equipo informático: administración de archivos.
 - Manejo de un procesador de textos y de una hoja de cálculo. Elaboración de documentos.
 - Utilidades de Internet: información, comunicación, aprendizaje y colaboración. Buscadores. El correo electrónico. La transmisión de ficheros. Las web de autor.
 - El ordenador como herramienta de trabajo, empleando las TIC de manera reflexiva y crítica.
9. Biología y salud.
 - El cuerpo humano.
 - Los conceptos de salud y enfermedad. La promoción de la salud y estilos de vida saludables.
 - Dietas saludables y equilibradas. Prevención de las enfermedades provocadas por malnutrición.
 - La reproducción humana, Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia. Salud e higiene sexual.

Criterios de evaluación.

1. Utiliza estrategias y técnicas de resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error sistemático, la división del problema en partes, así como la comprobación de la coherencia de la solución obtenida.
2. Opera con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, y utilizarlos para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.
3. Estima y calcula el valor de expresiones numéricas sencillas de números enteros, decimales y fraccionarios (basadas en las cuatro operaciones elementales y las potencias de exponente entero y las raíces cuadradas), aplicando correctamente las reglas de prioridad y haciendo un uso adecuado de signos y paréntesis.
4. Utiliza las unidades angulares y temporales para efectuar medidas, directas e indirectas, en actividades relacionadas con la vida cotidiana.
5. Identifica relaciones de proporcionalidad directa o inversa. Utiliza correctamente los procedimientos básicos de la proporcionalidad numérica.
6. Utiliza el lenguaje algebraico para plantear y resuelve ecuaciones de primer grado y comprueba la adecuación de la solución obtenida.
7. Reconoce, describe y dibuja las figuras y cuerpos elementales.
8. Emplea el Teorema de Pitágoras y las fórmulas adecuadas para obtener longitudes, áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos elementales, en la resolución de problemas geométricos.
9. Reconoce y describe los elementos básicos del espacio introduciendo el lenguaje geométrico en la vida cotidiana.
10. Maneja las unidades de volumen y capacidad en el sistema métrico decimal y la relación existente entre ellas.
11. Utiliza el Teorema de Tales y los criterios de semejanza para interpretar relaciones de proporcionalidad geométrica y para construir figuras semejantes a otras en una razón dada.
12. Obtiene las dimensiones reales de figuras representadas en mapas o planos mediante el uso adecuado de las escalas.
13. Representa e interpreta puntos y gráficas cartesianas de relaciones funcionales sencillas o dadas a través de tablas de valores.
14. Obtiene e interpreta la tabla de frecuencias y el diagrama de barras o de sectores, así como la media, la moda y la mediana de una distribución discreta sencilla.
15. Reconoce los elementos básicos del ordenador y sus funciones, conoce la terminología y usa las utilidades principales del sistema operativo (enciende y apaga el ordenador, explora discos, copia y ejecuta programas) y posee nociones básicas sobre el mantenimiento y la seguridad de los equipos (antivirus) y la instalación de periféricos.
16. Maneja los elementos fundamentales de un procesador de textos y de una hoja de cálculo para escribir los documentos que, en su caso, necesite en su vida personal y en el trabajo, imprimiéndolos al finalizar.
17. Conoce las técnicas y los instrumentos básicos para la búsqueda, valoración y selección de información a través de Internet y la

selecciona con sentido crítico. Es capaz de copiar en la Red imágenes, documentos y archivos en formato digital.

18. Maneja el correo electrónico para enviar y recibir mensajes y gestiona su cuenta de correo.
19. Emplea el ordenador como herramienta de trabajo.
20. Conoce hábitos alimenticios saludables.
21. Conoce los métodos de control de natalidad y el uso de métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
22. Valora la importancia de los estilos de vida para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

b) MÓDULO PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN AL MUNDO LABORAL.

Este módulo se centra en aquellos aspectos del aprendizaje más directamente relacionados con la búsqueda, desarrollo y conservación del empleo, así como con el conocimiento de los aspectos formales del mercado de trabajo relacionados con el oficio del Programa:

Se estructura en:

1. Bloque de Formación para la Inserción Laboral.
2. Bloque de Prevención de Riesgos y Calidad Medioambiental, distinguiendo:

Prevención de Riesgos.

Calidad Medioambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS del módulo para favorecer la transición al mundo laboral:

1. Desarrollar las actitudes, valores, hábitos y rutinas sociolaborales que les faciliten encontrar un empleo acorde con su formación, intereses y necesidades, desempeñarlo satisfactoriamente, adecuarse a las exigencias básicas del entorno laboral, conservar el empleo y promocionar laboralmente.
2. Desarrollar aquellas capacidades y actitudes que les ayuden a formular y perseguir un proyecto de vida profesional satisfactorio y acorde con sus intereses y necesidades.
3. Conocer el marco legal respecto a derechos y deberes de los trabajadores, condiciones de trabajo y relaciones laborales, en su ámbito profesional.
4. Familiarizarse con las características y requisitos del oficio en el que se forman e identificar la relación entre las características personales y los requisitos profesionales.
5. Conocer las relaciones entre la formación alcanzada en el programa y las diferentes áreas ocupacionales.
6. Adquirir hábitos de seguridad y salud en el trabajo. Asumir responsabilidades de orden y limpieza en el lugar de estudio y trabajo, así como de cuidado y reparación de útiles y herramientas de trabajo.
7. Orientarse en el mercado laboral, identificando posibles fuentes de empleo en el entorno económico y social.
8. Desarrollar la iniciativa personal emprendedora, en relación con el empleo.
9. Adquirir los conocimientos técnicos de prevención de riesgos necesarios para el desarrollo de las funciones del nivel básico.
10. Fomentar un cambio de actitud hacia el medio ambiente que desembogue en un entorno más limpio y una mayor calidad de vida para toda la humanidad.

1. Bloque de Formación para la Inserción Laboral

Contenidos:

1. Habilidades sociolaborales: actitudes y hábitos de trabajo.
 - El significado y valor del trabajo. La identidad ocupacional.
 - Conocimiento de los requisitos generales básicos del desempeño del oficio.
 - Actitudes y hábitos sociolaborales necesarios para conseguir y conservar un empleo: puntualidad; responsabilidad; atención, concentración y perseverancia; autonomía e iniciativa personal en la toma de decisiones; colaboración; dar y recibir instrucciones; asertividad y respeto; gusto por el trabajo bien hecho; orden y limpieza.
 - El trabajo en equipo y por proyectos. Planificación de la tarea.

2. Conocimiento de la dinámica del mercado laboral (relacionada con la familia profesional del Programa).

- Normativa básica. Derechos y deberes de los trabajadores.
- El valor de la empleabilidad personal y del oficio: cómo conseguirla, no perderla y aumentarla.
- Empleo estable (en el oficio) y ocasional o precario. El sentido de pertenencia a un gremio profesional.
- Búsqueda activa de empleo: fuentes de información; el currículum; la entrevista de trabajo. Estrategias de autopromoción.
- Modalidades de contratación laboral. Principales características de las más usuales.
- Tipos de empresas (en el oficio).
- Las bolsas de empleo. Las empresas de trabajo, las agencias de colocación.
- El trabajo por cuenta propia (autoempleo). Las cooperativas (en el oficio).
- La promoción laboral dentro del oficio.
- El salario. El recibo de salarios. La nómina. La cotización a la Seguridad Social.
- La movilidad laboral.
- La formación para el empleo: finalidad y oferta en la comunidad.
- Participación de los trabajadores en la empresa.
- Modificación suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- El despido.
- El desempleo.

Criterios de evaluación:

1. Explica la importancia del trabajo en el propio desenvolvimiento y desarrollo personal. Valora y persigue la inserción sociolaboral cualificada en el oficio frente a otras opciones menos válidas para la identidad, la autoestima y el desarrollo profesional.
2. Desarrolla las tareas individuales y colectivas con interés, constancia y orden.
3. Identifica las capacidades personales y profesionales necesarias para alcanzar los objetivos laborales que se propone.
4. Interpreta los derechos y deberes derivados de la relación laboral.
5. Identifica y explica los modos de conseguir, conservar y aumentar la empleabilidad en el oficio.
6. Identifica e interpreta adecuadamente los elementos esenciales de las diferentes modalidades de contratación laboral y las diferencias por sus características básicas.
7. Conoce y analiza el convenio colectivo de su sector de actividad profesional, e identifica los órganos de representación de los trabajadores en las empresas y su actividad.
8. Identifica y argumenta las situaciones que pueden dar lugar a la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo y analiza las consecuencias de las sentencias judiciales trabajando sobre casos prácticos.
9. Interpreta la estructura del recibo de salarios y es capaz de realizar recibos de salarios sencillos en el impreso oficial.
10. Diseña un plan de acción para buscar empleo, recabando información en los medios a su alcance (realiza el propio currículum y es capaz de introducir adaptaciones para ser enviado a diferentes tipos de empresas del sector. Establece un plan de acción para afrontar posibles entrevistas de trabajo, teniendo en cuenta los aspectos de la comunicación verbal y no verbal, previendo respuestas a las posibles preguntas, justificando los puntos débiles del currículum...).

2. Bloque de Prevención de Riesgos y Calidad Medioambiental

2.1. Prevención de Riesgos Laborales

El Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, establece la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones propias de la actividad preventivas en tres niveles: básico, intermedio y superior.

La formación se adecuará a las de las siguientes funciones propias para el desempeño de la actividad preventiva en el nivel básico:

1. Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
2. Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
3. Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
4. Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
5. Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
6. Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.

Contenidos:

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero establece dos tipos de formación A y B, dependiendo del perfil profesional.

El programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico de tipo A, tiene una duración de 50 horas y con el siguiente contenido mínimo:

1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Total horas: 10.

- *El trabajo y la salud: los Riesgos Laborales. Factores de riesgo.*
- *Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.*
- *Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.*

2. Riesgos generales y su prevención. Total horas: 25.

- *Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.*
- *Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.*
- *La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.*
- *Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.*
- *Planes de emergencia y evacuación.*
- *El control de la salud de los trabajadores.*

3. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa. Total horas: 5.

4. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. Total horas: 5.

- *Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.*
- *Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.*
- *Documentación: recogida, elaboración y archivo.*

5. Primeros auxilios. Total horas: 5.

El programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico de tipo B, tiene una duración de 30 horas y con el siguiente contenido mínimo:

1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Total horas: 7.

- *El trabajo y la salud: los Riesgos Laborales. Factores de riesgo.*
- *Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.*
- *Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.*

2. Riesgos generales y su prevención. Total horas: 12.

- *Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.*
- *Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.*
- *La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.*
- *Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.*

- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

3. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa. Total horas: 5.

4. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. Total horas: 4.

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.

5. Primeros auxilios. Total horas: 2.

Criterios de evaluación:

1. Conoce los distintos tipos de Riesgos Laborales, tanto de los ligados a las condiciones de seguridad como los relacionados con el ambiente de trabajo.
2. Identifica aquellos factores que pueden producir o incrementar el nivel de riesgo en las distintas situaciones.
3. Conoce los principales tipos de accidentes laborales.
4. Conoce las principales enfermedades profesionales.
5. Identifica los principales riesgos y patologías relacionados con su futura profesión.
6. Conoce la normativa básica sobre prevención de riesgos laborales.
7. Conoce los derechos y deberes de los trabajadores en el ámbito de la prevención.
8. Conoce los sistemas elementales de control de los riesgos laborales y pone en práctica de medidas de protección, tanto de carácter individual como colectivo.
9. Conoce las principales características de los planes de emergencia y evacuación, las recomendaciones y normas a seguir, el procedimiento establecido en cada caso, etc.
10. Valora la trascendencia de un control periódico de la salud de los trabajadores.
11. Conoce los organismos públicos vinculados a la seguridad y salud en el ámbito laboral.
12. Establece medidas y hábitos preventivos en el ámbito de su futura profesión.
13. Valora la necesidad y la importancia de contribuir a la seguridad y a la salud en el ámbito laboral a través de la aplicación de todas las medidas preventivas que estén a su alcance.
14. Manifiesta una actitud de colaboración en relación con los servicios y posibles agentes preventivos.
15. Posee los conocimientos básicos sobre la gestión de la prevención a través de la recogida de la pertinente documentación, su elaboración y archivo.
16. Presta primeros auxilios en situaciones simuladas de emergencia.

2.2. *Calidad medioambiental.*

Los contenidos deberán adecuarse lo más posible a la realidad cotidiana de los alumnos. Se completarán con información actual de hechos particularmente significativos, relacionados con la actividad profesional del programa, con su entorno regional o local inmediato.

Contenidos

1. *Conceptos generales sobre medio ambiente:*

- medio ambiente,
- ecología,
- educación ambiental,

- ecologismo,
- desarrollo sostenible.

2. *La contaminación y el deterioro de los recursos naturales:*

- Principales problemas globales del medio ambiente.

3. *La ciudad: nuestro medio;*

- Causas del deterioro ambiental urbano, urbanismo y ordenación del territorio.
- El clima, principales problemas ambientales en las ciudades.
- Contaminación atmosférica.
- Transporte y consumo energético.
- El ruido.
- Residuos urbanos.
- Consumo.
- Depuración de aguas.

4. *La actuación de la administración:*

- Organismos gubernamentales con competencia ambiental.
- Organismos internacionales.
- La Unión Europea.
- El Estado Español, la Comunidades Autónomas y la Administración Local.
- Otros Organismos.

5. *La respuesta de la sociedad:*

- Respuesta empresarial
- Otros colectivos sociales, los medios de comunicación, los centros educativos,...
- Partidos políticos y sindicatos
- Asociaciones diversas.
- El movimiento ecologista.
- Programas de voluntariado ambiental.

6. *La aportación individual:*

- El hogar, el lugar donde vivimos, el transporte, el coche, centros educativos y trabajo.

7. *Adaptación del módulo a las diferentes familias profesionales y sus ocupaciones. Código de buenas prácticas*

Criterios de evaluación

1. Distingue los diferentes conceptos y términos que se establezcan habitualmente al referirnos al medio ambiente.
2. Conoce y analiza los principales problemas globales del medio ambiente.
3. Identifica las causas y los efectos de la contaminación de los distintos medios.
4. Conoce las causas del deterioro medioambiental.
5. Analiza las repercusiones ambientales de las actuaciones personales y laborales.
6. Conoce e identifica las principales respuestas institucionales, legislación, planes, etc. a la problemática ambiental.
7. Analiza las acciones de los distintos colectivos que adoptan una conciencia ambientalista.
8. Conoce las posibilidades de actuación individual a favor del medio ambiente, en los diferentes momentos de su vida cotidiana.
9. Colabora en pequeño grupo en la elaboración del Código de Buenas Prácticas Profesionales.

ANEXO II
ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL DEL PRIMER NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

TIPOS DE MÓDULOS	Nº HORAS SEMANALES <i>Por bloques</i>	Nº HORAS SEMANALES <i>Agrupadas por tipos de módulos</i>
MÓDULOS ESPECÍFICOS		15/17
<i>- Conjunto de módulos propios del perfil profesional cursado (incluida la fase de prácticas en los centros de trabajo).</i>		
MÓDULOS GENERALES:		
MÓDULO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS		8/10
<i>- Bloque Lingüístico-Social.</i>	<i>4/5</i>	
<i>- Bloque Científico-Tecnológico.</i>	<i>4/5</i>	
MÓDULO PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN AL MUNDO LABORAL		3/5
<i>- Bloque de Formación para la Inserción Laboral.</i>	<i>1 / 2</i>	
<i>- Bloque de Prevención de Riesgos y Calidad Medioambiental.</i>	<i>2 / 3</i>	
TUTORÍA		1
TOTAL HORAS		30

ANEXO III

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE LAS ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

1. OBJETIVOS GENERALES

El alumnado que finalice el segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial, deberá alcanzar las capacidades que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, autoaprendizaje y trabajo en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- e) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos ámbitos del conocimiento y de la experiencia.
- f) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisio-

nes y asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

- g) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- h) Comprender y expresarse en una lengua extranjera de manera apropiada.
- i) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- j) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- k) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- m) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.

2. COMPETENCIAS BÁSICAS

Al finalizar el segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial, el alumnado tendrá que haber completado el desarrollo de las competencias que todas las personas precisan para su realización y

desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Las competencias básicas que debe alcanzar el alumnado al finalizar el segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial vertebran la estructura modular de los ámbitos de conocimiento. Los diferentes módulos formativos que forman parte de cada uno de ellos contribuyen al desarrollo de las competencias básicas siguientes.

2.1. Competencia en comunicación lingüística.

a) En lengua castellana.

La comunicación en la lengua castellana comporta la habilidad para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada en todos los posibles contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada y profesional, y el ocio.

Para poder comunicarse en su lengua materna, una persona debe tener conocimientos del vocabulario básico, la gramática funcional y las funciones del lenguaje. Ello conlleva ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, de una serie de textos literarios y no literarios, de las principales características de los distintos estilos y registros de la lengua y de la diversidad del lenguaje y de la comunicación en función del contexto.

Todas las personas deben poseer las capacidades necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas y para controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación.

Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten leer y escribir distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto. Además, esta competencia requiere una actitud positiva con respecto a la comunicación en la lengua castellana, una disposición al diálogo crítico y constructivo, la apreciación de las cualidades estéticas y la voluntad de dominarlas, y el interés por la interacción con los demás.

b) En lengua extranjera.

La comunicación en una lengua extranjera se basa en la habilidad para comprender, expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en una determinada serie de contextos sociales, como la vida privada y profesional, el ocio o la formación, de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. La comunicación en lengua extranjera exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural.

La adquisición y desarrollo de esta competencia exige tener conocimientos del vocabulario y la gramática funcional y ser consciente de los principales tipos de interacción verbal y registros de la lengua. El conocimiento de las convenciones sociales, de los aspectos culturales y de la diversidad lingüística es también importante. Las capacidades esenciales consisten en la habilidad para entender mensajes orales, para iniciar, mantener y concluir conversaciones, y para leer y entender textos adecuados a las necesidades de la persona. Finalmente, requiere una actitud positiva ante la diversidad y las diferencias culturales y el interés y la curiosidad por las lenguas y la comunicación intercultural.

2.2. Competencia matemática.

La competencia matemática es la habilidad para utilizar operaciones y herramientas matemáticas en el cálculo mental o escrito con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. El énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. La competencia matemática entraña –en distintos grados– la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento (pensamiento lógico y espacial) y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas).

Las capacidades necesarias en el ámbito de las matemáticas incluyen un buen conocimiento de los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones básicas y las representaciones matemáticas básicas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos y de las preguntas a las que las matemáticas pueden dar respuesta.

El alumnado debe alcanzar las capacidades necesarias para aplicar los principios y los procesos matemáticos básicos en situaciones cotidianas de la vida privada y profesional, así como para seguir y evaluar cadenas de argumentos. Debería ser capaz de razonar matemáticamente, com-

prender una demostración matemática y comunicarse en el lenguaje matemático, así como de utilizar las herramientas de ayuda adecuadas. Finalmente, debería manifestar una actitud positiva en matemáticas basada en el respeto de la verdad y en la voluntad de encontrar argumentos y evaluar su validez.

2.3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Comporta la capacidad y la voluntad de utilizar un conjunto de conocimientos científicos y técnicos y la metodología científica para explicar la naturaleza, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas. Esta competencia entraña la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano. Además, supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico para interpretar la información que se recibe, identificar preguntas y extraer conclusiones basadas en hechos con el fin de comprender y de poder tomar decisiones, con iniciativa y autonomía personal, sobre el mundo natural y sobre los cambios que ha producido en él la actividad humana.

Las capacidades esenciales que comporta esta competencia comprenden el conocimiento de los principios básicos que operan en los sistemas naturales, los conceptos y procedimientos científicos fundamentales y los productos y procesos tecnológicos. Las personas deben comprender los avances, las limitaciones y los riesgos de las teorías científicas y de las aplicaciones de la tecnología en las sociedades en general y en ámbitos específicos de la ciencia, como la medicina, y percibir el impacto de la ciencia y la tecnología en la naturaleza. Asimismo, el alumnado debe ser capaz de reconocer los rasgos esenciales de la investigación científica y poder comunicar las conclusiones y el razonamiento que les condujo a ellas.

Esta competencia precisa una actitud de juicio y curiosidad críticos, un interés por las cuestiones éticas y el respeto por la seguridad y el desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere al progreso científico y tecnológico en relación con uno mismo, con el entorno familiar, con la comunidad y con los problemas globales.

2.4. Tratamiento de la información y competencia digital.

Entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para el trabajo, el ocio y la comunicación. Requiere el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

La competencia digital exige una buena comprensión y amplios conocimientos sobre la naturaleza, la función y las oportunidades de las tecnologías de la información y comunicación en situaciones cotidianas de la vida privada, social y profesional. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas, como los sistemas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, almacenamiento y gestión de la información, y la comprensión de las oportunidades que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red) para la puesta en común de información, el trabajo colaborativo, el aprendizaje y la investigación.

Asimismo, el alumnado debe comprender las posibilidades que las TIC ofrecen como herramienta de apoyo a la creatividad y la innovación, y estar al corriente de las cuestiones relacionadas con la validez y la fiabilidad de la información disponible y de los principios éticos por los que debe regirse el uso interactivo de las mismas. Las capacidades necesarias incluyen las de buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia y diferenciando entre información real y virtual, pero reconociendo al mismo tiempo los vínculos. El alumnado debe ser capaz de utilizar herramientas para producir, presentar y comprender información compleja y tener la habilidad necesaria para acceder a servicios basados en Internet, buscarlos y utilizarlos, pero también deben saber cómo utilizar las TIC en apoyo del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

En cuanto a actitudes, la utilización de las TIC requiere una actitud crítica y reflexiva con respecto a la información disponible, un uso responsable de los medios interactivos y el interés por participar en comunidades y redes con fines culturales, sociales o profesionales.

2.5. Competencia social y cívica.

Recoge todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara al

alumnado para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática.

El bienestar personal y colectivo exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello. Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal, es fundamental comprender los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos (por ejemplo, en el trabajo) y conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad entre hombres y mujeres, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones multicultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir cómo la identidad cultural nacional interactúa con la europea.

La competencia social se sustenta en las capacidades de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos, expresar y comprender puntos de vista diferentes, y negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar el estrés y la frustración y de expresarlos de una manera constructiva, y también de distinguir la esfera profesional de la privada.

Por lo que respecta a las actitudes, los criterios fundamentales de esta competencia son la colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico, la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a los demás, así como estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse.

Por otro lado, la competencia cívica se basa en el conocimiento de los conceptos de democracia, ciudadanía y derechos civiles, así como de su formulación en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. El conocimiento de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias y agentes de cambio en la historia nacional, europea y mundial, en la actualidad desde la perspectiva específica de la diversidad europea, es fundamental, al igual que el conocimiento de los objetivos, los valores y las orientaciones de los movimientos sociales y políticos.

Las capacidades de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa, y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del vecindario, así como la toma de decisiones a todos los niveles: local, nacional o europeo; en particular mediante el ejercicio del voto.

El pleno respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad como base de la democracia, y la apreciación y la comprensión de las diferencias existentes entre los sistemas de valores de las distintas religiones o grupos étnicos sientan las bases de una actitud positiva. Esta actitud entraña asimismo la manifestación del sentido de pertenencia a la propia localidad, al propio país, a la UE y a Europa en general y al mundo (o a la propia parte de mundo), y la voluntad de participar en la toma de decisiones democrática a todos los niveles. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás.

2.6. Competencia cultural y artística.

Comporta la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La expresión cultural precisa conocimientos básicos de las principales obras culturales, incluida la cultura popular contemporánea como parte importante de la historia del hombre en los contextos del patrimonio cultural nacional y europeo, y de su lugar en el mundo. Es esencial comprender la diversidad cultural y lingüística de Europa (y de los países europeos), la necesidad de preservarla y de comprender la evolución de los gustos populares y la importancia de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Adquirir esta competencia requiere desarrollar las capacidades que tienen que ver con la apreciación y la expresión: la expresión de uno mismo a través de distintos medios gracias a las capacidades individuales innatas y la apreciación y el disfrute de las obras de arte y de las artes

escénicas. También se precisa la habilidad para comparar las opiniones creativas y expresivas de uno mismo con las de otros y para determinar y realizar las oportunidades económicas de una actividad cultural.

Asimismo, requiere una actitud abierta a la diversidad de la expresión cultural y una actitud positiva hacia la creatividad y voluntad de cultivar las capacidades estéticas mediante la expresión artística y el interés por la vida cultural.

2.7. Competencia para aprender a aprender.

«Aprender a aprender» se define como la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él. Para ello, el alumnado debe ser capaz de organizar su propio aprendizaje y de gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esto conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada uno, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito.

En términos de aprendizaje, significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de «aprender a aprender» hace que las personas se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia.

Cuando el aprendizaje se dirige a la consecución de un empleo determinado o de objetivos profesionales, la persona debe conocer las competencias, los conocimientos, las capacidades y las cualificaciones exigidos. En todos los casos, «aprender a aprender» exige que conozca y sepa qué estrategias de aprendizaje son sus preferidas, los puntos fuertes y débiles de sus capacidades y cualificaciones, y que sea capaz de buscar las oportunidades de educación y formación y los servicios de apoyo y orientación a los que puede acceder.

Para empezar, «aprender a aprender» exige la adquisición de las capacidades básicas fundamentales necesarias para el aprendizaje complementario, como la lectura, la escritura, el cálculo y las TIC. A partir de esta base, el individuo debe ser capaz de acceder a nuevos conocimientos y capacidades y de adquirirlos, procesarlos y asimilarlos. Esto exige que gestione eficazmente su aprendizaje, su formación y su actividad profesional y, en particular, que sea capaz de perseverar en el aprendizaje, de concentrarse en períodos de tiempo prolongados y de reflexionar críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

Del alumnado se espera que sea autónomo y auto-disciplinado en el aprendizaje, pero también que sea capaz de trabajar en equipo, de sacar partido de su participación en un grupo heterogéneo y de compartir lo que haya aprendido. Cada individuo debe ser capaz de evaluar su propio trabajo y, llegado el caso, de procurarse asesoramiento, información y apoyo.

En esta competencia, el desarrollo de una actitud positiva debe basarse en la motivación y la confianza para iniciar y culminar con éxito el aprendizaje a lo largo de la vida. La capacidad de las personas de aprender, de superar los obstáculos y de cambiar se sustenta en una actitud positiva orientada a la resolución de problemas. El deseo de aplicar lo aprendido y lo vivido anteriormente, y la curiosidad que impulsa a buscar oportunidades de aprender y aplicar lo aprendido a todos los contextos vitales son elementos esenciales de una actitud positiva.

2.8. Autonomía e iniciativa emprendedora.

Por autonomía e iniciativa emprendedora se entiende la capacidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionada con el espíritu de empresa, la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad (los asalariados al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades), y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan los empresarios al establecer una actividad social o comercial.

Entre los conocimientos que requiere el desarrollo de esta competencia se incluye el de las oportunidades y posibilidades existentes para llevar a cabo las iniciativas personales, profesionales y comerciales, así como el conocimiento del contexto en el que las personas viven y trabajan, incluyendo la comprensión de las líneas generales del funcionamiento de la economía, y las oportunidades y los desafíos que afronta todo empresario u organización.

Las personas deben ser conscientes también de la postura ética de las empresas y de cómo éstas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

Las capacidades tienen que ver con una gestión pro-activa de los proyectos (entrañan capacidades como la planificación, la organización, la gestión, el liderazgo y la delegación, el análisis, la comunicación, la celebración de sesiones informativas, la evaluación y el registro), así como con la habilidad para trabajar tanto individualmente como colaborando en equipos. La capacidad de asumir riesgos cuando esté justificado es esencial.

La actitud empresarial positiva se caracteriza por la iniciativa, la proactividad, la independencia y la innovación tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean objetivos personales o metas fijadas en común con otros y tanto en el ámbito laboral como fuera de él.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El currículo del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial tiene una doble finalidad. Por un lado, debe facilitar al alumnado la posibilidad de alcanzar las competencias básicas necesarias para ejercer la ciudadanía en la actual sociedad del conocimiento; en este sentido, tendrá un doble carácter: formativo y compensatorio de las desigualdades que puedan haberse producido durante la escolaridad obligatoria. Por otro lado, debe posibilitar el acceso a estudios superiores a aquellos que deseen continuar su formación, proporcionando los esquemas conceptuales y los procedimientos necesarios para ello.

Ahora bien, lo que el alumnado aprende no depende sólo del contenido formal y explícito seleccionado, sino que depende también de la manera en que se enseña. La metodología empleada por el profesorado, las características de las actividades de aprendizaje que realiza el alumnado y las expectativas tácitas que forman parte del programa, son también una parte importante del contenido curricular.

En el aprendizaje, los contenidos deben relacionarse con el conocimiento previo del alumnado, que ha sido construido con su experiencia y la formación recibida a lo largo de la escolaridad obligatoria.

Asimismo, debe avanzarse desde lo concreto a lo abstracto, facilitando la apertura conceptual de manera que permita interpretar tanto la singularidad como la generalidad de los procesos y de los acontecimientos.

No obstante, la relación entre lo concreto y lo abstracto requiere una acción docente en sentido bidireccional, capaz de facilitar al alumnado la conexión de los contenidos, mediante la generalización, con estructuras cognitivas más amplias, ascendiendo en la jerarquía conceptual de aprendizaje, y, a su vez, dotarlos del máximo valor práctico, mediante la aplicación de los mismos a aspectos concretos en situaciones singulares. Por ello, se requiere que los diferentes contenidos curriculares incluidos en la presente Orden se presenten al alumnado de modo que éste pueda establecer relaciones entre los distintos niveles de su estructura cognitiva interna, creando un flujo y reflujo continuo entre lo inductivo y lo deductivo, lo específico y lo general, lo teórico y lo práctico.

En la praxis, la funcionalidad de la formación requiere que los contenidos tengan sentido para el propio educando. Esto implica la necesidad de que el aprendizaje sea significativo; partiendo del marco situacional y de la experiencia de cada sujeto. Los contenidos deben presentarse de forma que puedan relacionarse con el conocimiento previo del alumnado y los códigos empleados para ello deben mostrar concordancia con el nivel cognitivo del alumnado y uso que este pueda hacer de los mismos. Todo ello conlleva, evidentemente, una conexión clara y diáfana entre los contenidos del currículo y el modo de presentarlos por parte del docente, así como el nivel de significado que ha de adquirir el aprendizaje.

Las actividades de enseñanza deberán, además, fomentar el desarrollo de las estrategias de aprendizaje meta-cognitivas, no específicas de un determinado dominio cognitivo, fuertemente vinculadas a: competencias básicas transversales, como «aprender a aprender», la resolución de problemas o la iniciativa emprendedora. Estas estrategias forman parte de los contenidos curriculares contribuyendo al logro de un determinado nivel de dominio de los procesos de aprendizaje.

En consecuencia, será necesario proponer, al alumnado, tareas que exijan el uso de estrategias complejas generales (solución de problemas, toma de decisiones, construcción de conceptos) y específicas subordinadas a ellas, cognitivas y meta-cognitivas, para desarrollar plenamente su desarrollo intelectual.

En el proceso de aprendizaje del alumnado, este modo de enfocar la presentación de los contenidos exigirá una búsqueda permanente de equilibrios dinámicos avanzados conforme los procesos de asimilación y de acomodación vayan alternándose. Para facilitarlos, es conveniente progresar desde las nociones más simples hasta las más complejas, teniendo en cuenta las características de los esquemas y modelos mentales de los alumnos antes de iniciar el aprendizaje de los diferentes contenidos.

Asimismo, con el fin de establecer sucesivos niveles de aprendizaje autónomo en cada módulo formativo, se combinarán fórmulas de aprendizaje dirigido y aprendizaje por descubrimiento y procesos de revisión, análisis y contraste de los conocimientos y habilidades o destrezas que se consigan aprender.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que entre los contenidos prescritos en esta Orden y su desarrollo en la práctica educativa cabe un margen de autonomía. Cada docente, como responsable de la enseñanza de los contenidos de un ámbito de conocimientos, podrá adaptar los contenidos apoyándose en la experiencia de su alumnado y en la contribución a la funcionalidad del aprendizaje en su contexto socio-cultural. De este modo, se posibilita una combinación entre la homogeneidad y uniformidad necesaria en un programa básico y la heterogeneidad y autonomía que derivan del desarrollo de éste en el aula.

4. ÁMBITOS Y MÓDULOS

4.1. ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN.

El ámbito de la comunicación aborda la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento, así como de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

4.1.1. Características del ámbito.

a) Lengua castellana y literatura.

Comprender, exponer y dialogar implica ser consciente de los distintos tipos de interacción verbal, alcanzar progresivamente competencia en la comprensión y expresión de mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas, así como en la adaptación del discurso a cada contexto. Supone la utilización activa de códigos y habilidades sociolingüísticas y de las reglas que rigen el intercambio comunicativo en diferentes situaciones, de modo que los textos producidos se adecuen a cada situación de comunicación.

El lenguaje verbal, como medio universal de comunicación y representación, proporciona al individuo la capacidad de expresión y regulación del comportamiento propio y ajeno. Su dominio, oral y escrito, le permitirá participar plenamente en los procesos sociales, comprender la información que recibe y expresar sus ideas y pensamientos de forma clara y precisa favoreciendo su comunicación con los demás. Es pues, una competencia básica imprescindible en la relación social.

El lenguaje escrito implica comprender la lectura y dominar la escritura. Ambas, son acciones que suponen, y refuerzan, las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información para producir distintos tipos de textos, ya sea con intenciones comunicativas o creativas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia en comunicación lingüística.

Finalmente, la literatura es el arte que utiliza como instrumento de creación la palabra. Los textos literarios constituyen elementos de expresión que reflejan la idiosincrasia social en cada una de las épocas históricas. El conocimiento de los principales textos y estilos literarios permite al alumnado observar las principales funciones del lenguaje a través de un doble proceso de estudio e interpretación.

b) Lengua extranjera.

Aprender a comunicarse conlleva un conocimiento práctico que ha de apoyarse en el estudio del funcionamiento del lenguaje y de sus normas de uso e implica la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso en distintos contextos sociales y culturales y con diversos propósitos comunicativos requiere el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de manera adecuada.

Esta interacción, en un mundo globalizado, se produce más allá de las fronteras de cada país. Por ello, la comunicación requiere también el conocimiento de lenguas extranjeras, como medio para acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, fomentar las relaciones interpersonales y el respeto hacia otros países, y desarrollar la formación integral del individuo. Consecuentemente, en este mismo ámbito se incluye el conocimiento de las lenguas extranjeras y se reconoce el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de una identidad común, proceso de extraordinaria relevancia en el camino de la construcción europea.

En este sentido, y con el fin de facilitar la convergencia de los distintos sistemas educativos europeos en lo que a enseñanza y aprendizaje de las lenguas se refiere, el Consejo de Europa puso en marcha, en el año 2001, el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER) que constituye un punto de partida inmejorable para un desarrollo curricular de características y niveles de competencia fácilmente reconocibles en todo el ámbito europeo.

Según el Consejo de Europa, para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el individuo debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación que configuran un conjunto de acciones con una finalidad comunicativa concreta dentro de un ámbito específico. Por lo tanto, las actividades en que se sitúe el aprendizaje de la lengua extranjera deberán proporcionar aprendizajes funcionales enmarcados en el ámbito de la interacción social cotidiana, de las relaciones familiares, de lo laboral o de lo educativo.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que los ciudadanos de la Unión Europea posean las competencias lingüísticas suficientes para comunicarse con otros ciudadanos de países europeos. En este sentido, el conocimiento del idioma inglés, como una de las lenguas más utilizadas a nivel internacional, se convierte en una herramienta comunicativa imprescindible.

En consecuencia, al finalizar el segundo nivel de un programa de cualificación profesional inicial, el alumnado deberá utilizar estrategias de comunicación de forma natural y sistemática al menos en una lengua extranjera, con el fin de hacer eficaces sus actos de comunicación y expresión, haciendo uso tanto del lenguaje oral como del escrito.

En resumen, el alumnado que cursa el segundo nivel de un programa de cualificación profesional inicial ha de completar el desarrollo de su *competencia en comunicación lingüística*, con el dominio del castellano de forma oral y escrita en múltiples contextos y el uso funcional de una lengua extranjera.

4.1.2. Contribución del ámbito a la adquisición de las competencias básicas.

El ámbito de comunicación es imprescindible para el desarrollo de cualquier otra competencia. La construcción de conceptos, la comunicación eficaz y adecuada con los demás, la formulación de ideas, la expresión de sentimientos o la manifestación de opiniones precisan del lenguaje.

El contenido incluido en este ámbito de conocimiento contribuye a la adquisición de *competencia en comunicación lingüística* mediante el desarrollo de habilidades y estrategias comunicativas, tanto en la lengua castellana como en una lengua extranjera. Facilita el desarrollo de las habilidades necesarias para expresarse oralmente y por escrito con las estructuras, el léxico y las convenciones adecuadas a cada situación de comunicación, y contribuye a lograr una comprensión e interpretación adecuadas de distintos tipos de discurso. Además, constituye el vehículo imprescindible para la formación del pensamiento, la representación e interpretación de la realidad, el aprendizaje y el acceso a la información y, por tanto, al conocimiento. Asimismo, los contenidos permiten al alumnado desarrollar la pragmática de dicha competencia, en el aspecto de organización del texto y en el de adaptación del mismo a la situación de comunicación, y desarrollar la competencia gramatical, la competencia léxica, la fonético-fonológica y la ortográfica.

Por otro lado, el dominio del lenguaje contribuye al desarrollo de la *competencia matemática*. El lenguaje matemático es una forma más de comunicación especializada, pero no deja de estar regida por las mismas normas de todo lenguaje. Precisa de terminología específica, pero también utiliza vocablos que tienen, dentro de este ámbito, una acepción distinta a la que presentan en contextos más generales. En consecuencia, un conocimiento adecuado del castellano es imprescindible para el desarrollo de la competencia matemática, ya que ayuda a la organización del

razonamiento y del pensamiento abstracto y potencia la capacidad de comprender, interpretar, organizar y transmitir los conceptos.

El lenguaje sirve de herramienta para la construcción de conceptos y principios y es vehículo del razonamiento, interpretación y representación mental de la realidad. La construcción del pensamiento abstracto y la adquisición y el desarrollo de todo conocimiento dependen del dominio del lenguaje. En este sentido, los contenidos del ámbito de conocimiento de la comunicación contribuyen al desarrollo de la *competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico*. La adquisición y dominio del lenguaje facilita la capacidad que tenemos para representar el mundo y situarnos en él. De ahí que el lenguaje sea el elemento fundamental para establecer vínculos con el entorno natural y social del individuo.

El Ámbito de conocimiento contribuye también al *tratamiento de la información y competencia digital* al tener como una de sus metas proporcionar conocimientos y destrezas para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades, así como para su reutilización en la producción de textos orales y escritos propios. La búsqueda y selección de muchas de estas informaciones requerirá, por ejemplo, el uso adecuado de bibliotecas o la utilización de Internet, la realización guiada de estas búsquedas constituirá un medio para el desarrollo de la competencia digital.

El aprendizaje de las lenguas concebido como desarrollo de la competencia comunicativa contribuye decisivamente al desarrollo de la *competencia social y ciudadana*, entendida como un conjunto de habilidades y destrezas para las relaciones, la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas. En efecto, aprender lengua es aprender a comunicarse con los otros, a comprender lo que éstos transmiten y a aproximarse a otras realidades. Por otra parte, la educación lingüística tiene un componente estrechamente vinculado con esta competencia: la constatación de la variedad de los usos de la lengua y la diversidad lingüística y la valoración de todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

Dentro de este ámbito, la lectura, interpretación y valoración de las obras literarias contribuyen de forma relevante al desarrollo de una *competencia artística y cultural*, entendida como aproximación a un patrimonio literario y a unos temas recurrentes que son expresión de preocupaciones esenciales del ser humano.

Por otra parte, cabe destacar que el dominio de la comunicación contribuye de forma importante al desarrollo de la *competencia de aprender a aprender*. La formulación del más elemental de los pensamientos requiere un lenguaje para articularlo y hacerlo comprensible incluso ante nosotros mismos. El desarrollo de destrezas de lectura y escritura, así como de comprensión y expresión oral, son el medio para recabar información y llevar a cabo una reflexión consciente sobre la capacidad personal de aprender con autonomía, responsabilidad y eficacia. A través de un uso adecuado y rico del lenguaje, el alumnado será capaz de marcarse objetivos y planificar su proceso de aprendizaje, expresar su actitud hacia los aspectos objeto de estudio, desarrollará procedimientos, aprenderá a procesar información de distinto tipo, formulará hipótesis, analizará conclusiones y expresará opiniones, sentimientos y emociones relacionados con la nueva realidad con la que entre en contacto.

Finalmente, aprender a usar las lenguas es también aprender a analizar y resolver problemas, trazar planes y emprender procesos de decisión, ya que una de las funciones del lenguaje es regular y orientar nuestra propia actividad. Por ello, la adquisición de habilidades lingüísticas contribuye a progresar en la iniciativa personal y en la regulación de la propia actividad con progresiva autonomía.

4.1.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación

MÓDULO. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Objetivos de Lengua Castellana y Literatura.

1. Utilizar el castellano, como lengua española, para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada en cada situación de comunicación.
2. Reconocer y ser capaz de utilizar los diferentes tipos de textos escritos en castellano y sus estructuras formales.
3. Conocer y usar las normas lingüísticas de la lengua española, con especial atención a las ortográficas, que se consideren vigentes en el momento actual.
4. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.

5. Conocer y valorar la realidad plurilingüe y pluricultural de España y considerar las diferentes situaciones que plantean las lenguas en contacto.
6. Conocer y comprender las principales formas de la tradición literaria occidental.
7. Reconocer los principales géneros de la tradición literaria.
8. Distinguir las principales épocas artísticas y literarias, sus rasgos característicos y los autores y obras más representativos de cada una de ellas.
9. Conocer las obras y fragmentos representativos de las literaturas de las lenguas constitucionales y de las obras fundamentales de la literatura.
10. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos, reflexionando sobre los propios procesos de aprendizaje.
11. Incorporar la lectura y la escritura como formas de enriquecimiento personal.

Contenidos de Lengua Castellana y Literatura.

Bloque 1. Comunicación oral y escrita.

1. Los medios de comunicación audiovisuales: el lenguaje de la imagen.
2. Estructuras formales del texto. Estructuras expositivas (currículum, instancia, carta, etc.).
3. Estructuras argumentativas (reclamación, recurso, etc.).
4. Tratamiento informático de textos. Presentación de la información.

Bloque 2. Estudio de la lengua.

1. Normas ortográficas: acentuación y puntuación.
2. Gramática. La oración compuesta: coordinación y subordinación. Concordancia y su utilización en los textos.
3. Composición de textos: nexos más usuales.
4. Estructura básica de un texto.
5. Estructura del léxico español.
6. El comentario de texto.
7. Vocabulario: Utilización del vocabulario adecuado según los tipos de texto.

Bloque 3. Literatura.

8. Los géneros literarios y sus características básicas.
9. La literatura medieval. Lectura y comprensión de textos significativos.
10. El Renacimiento en la literatura española. Lectura y comprensión de textos representativos.
11. La literatura del Siglo de Oro. Lectura y comprensión de textos representativos.
12. Características y principales autores de la Literatura española y universal de los siglos XVIII, XIX y XX. Lectura de textos representativos.

Criterios de evaluación de Lengua Castellana y Literatura.

1. Extraer la idea principal y los detalles más relevantes en mensajes orales sencillos. Comprender textos procedentes de los medios de comunicación audiovisuales.
2. Captar las ideas esenciales de diferentes tipos de textos orales y distinto nivel de formalización y reproducir su contenido en textos escritos.
3. Expresar con corrección textos orales del ámbito personal y profesional.
4. Extraer la idea principal y los detalles más relevantes de textos escritos y sintetizar textos escritos narrativos, descriptivos, expositivos, argumentados y dialogados, de distinto nivel de formalización, diferenciando las ideas principales de las secundarias, reconociendo posibles incoherencias o ambigüedades y aportando una opinión personal.
5. Redactar textos sencillos coherentes.
6. Usar las distintas formas lingüísticas asociadas a la función del lenguaje.
7. Emplear los términos lingüísticos básicos para referirse a los elementos gramaticales, tanto en los procesos de uso como de reflexión sobre ellos.
8. Apreciar el uso de la lengua extranjera como medio para establecer relaciones con personas de otros países, valorando el enriquecimiento que supone comunicarse de forma abierta en el mundo.
9. Conocer los principales autores y obras de la literatura de los siglos XVIII, XIX y XX.

MÓDULO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

Objetivos de Lengua extranjera: Inglés

1. Adquirir la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito de forma eficaz mediante una lengua extranjera en situaciones habituales de comunicación, con el fin de intercambiar información dentro y fuera del aula.
2. Leer diversos tipos de textos de forma comprensiva y autónoma en una lengua extranjera, con el fin de acceder a fuentes de información variadas y como medio para conocer culturas y formas de vida distintas de las propias.
3. Transferir al conocimiento de la lengua extranjera las estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna o en el aprendizaje de otras lenguas, con el fin de realizar tareas interactivas en situaciones reales o simuladas.
4. Acceder al conocimiento de la cultura que transmite la lengua extranjera, desarrollando respeto hacia ella y sus hablantes para lograr un mejor entendimiento internacional.
5. Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales.

Contenidos de Lengua extranjera: Inglés

Bloque I. Habilidades de comunicación.

1. Comprensión de textos orales sencillos.
2. Transmisión información oral a otras personas.
3. Comprensión de las ideas principales y secundarias en textos escritos.
4. Producción de mensajes orales y textos escritos relacionados con la vida cotidiana y el ámbito profesional.

Bloque II. Reflexión sobre la lengua.

A) Funciones del lenguaje.

1. Expresar acciones que se realizan de forma permanente o con regularidad. Expresar hábitos. Decir lo que te gusta y lo que no te gusta.
 - Presente simple o habitual. *Like, Love, Dislike y Hate + sustantivo/ verbo-ing. Wh-questions.*
 - Verbos. Profesiones. Comidas del día.
2. Expresar la frecuencia en las acciones habituales. Contrastar acciones que ocurren en el momento de hablar con las habituales. Hablar de fechas, estaciones del año y medios de transporte.
 - Adverbios de frecuencia. Contraste del presente continuo y presente simple. Preposiciones de tiempo. Fechas y ordinales. Exclamaciones.
 - Adverbios de frecuencia. Meses y estaciones del año. Fiestas y vacaciones. Medios de transporte.
3. Expresar acontecimientos del pasado. Describir personas y lugares en pasado. Expresar comparaciones.
 - Pasado de *Be. There was/were.* Comparativo de superioridad y de igualdad. Superlativo. *Which.* Numerales.
 - Establecimientos públicos. Expresiones de tiempo pasado. Adjetivos y verbos. Animales. Números del 100 en adelante.
4. Hablar de acontecimientos pasados ocurridos en un momento determinado. Preguntar y responder sobre experiencias y acontecimientos pasados. Expresar hábitos y posesión en pasado.
 - Verbos regulares e irregulares. Expresiones de tiempo pasado: *yesterday, ago, last year y last weekend.*
5. Describir acontecimientos pasados: describir acontecimientos pasados que han ocurrido recientemente, que se han iniciado en el pasado y continúan en el presente. Contrastar acciones pasadas terminadas con otras no terminadas.
 - Pretérito perfecto. Uso de adverbios y frases adverbiales. Preposiciones *For/since.* Oraciones: *It is + adjetivo + infinitivo. Too + adjetivo/adverbio. Fórmulas de cortesía: do you mind if...?.* Preposición + *-ing.* *As + a + profesión.* Pretérito perfecto continuo. Contraste del pretérito perfecto simple y continuo con el pasado simple. Oraciones compuestas: *I think + oración subordinada completiva. Genitivo sajón.* Uso de *had better.*
6. Expresar acciones momentáneas que ocurren dentro de una acción continuada.
 - Pasado continuo (*while/when/as*). *Prefer/Like + nombre/pronombre.* Condicional. Doble genitivo.

7. Hablar de acciones que van a ocurrir. Pedir información o acuerdo. Expresar predicciones y promesas. Expresar condiciones posibles y sugerencias.

- El futuro: *Shall/Will*. *Question Tags*. Oraciones condicionales. *Shall/Will* otros usos: ofrecimientos, sugerencias, solicitudes. Imperativo *Let's*.

8. Pedir y dar opiniones. Expresar gustos y preferencias. Pedir y dar permiso. Expresar órdenes y peticiones. Hacer invitaciones y ofrecimientos. Dar consejos o recomendaciones. Expresar obligaciones, ausencia de obligación, prohibición y deducción. Expresar capacidad y posibilidad. Hablar, de forma indeterminada, acerca de personas, cosas o lugares.

- Uso de *may/can/could/would*. Fórmulas de cortesía. Uso de los verbos *should, ought to, must, have to, need* y *can* para expresar obligaciones. Uso de *Could, be able to* y *manage* para expresar posibilidad. Pronombres reflexivos. Pronombres indefinidos de cantidad: *too much/too many/enough*.

B. Léxico.

Relacionado con los temas tratados.

Fórmulas y expresiones

C. Fonética.

Pronunciación de fonemas: /ʃ/, /tʃ/, /dʒ/, /ð/, /θ/, /h/, /w/, /j/, /i:/, /d/, /t/.

Entonación y ritmo.

Bloque III. Aspectos sociales y culturales.

1. Valoración de la lengua extranjera como medio de comunicación.
2. La diversidad lingüística y cultural: principales elementos sociales y culturales.

Criterios de evaluación de Lengua extranjera.

1. Identificar la información global y específica en textos orales y escritos breves sobre temas que resulten familiares al alumno.

2. Participar en conversaciones breves, relativas a situaciones conocidas, empleando un lenguaje sencillo e incorporando expresiones usuales en las relaciones sociales.

3. Comprender textos cortos y sencillos con apoyo visual y aprender el manejo correcto del diccionario.

4. Producir textos escritos sencillos que sean comprensibles para el lector.

5. Usar las distintas formas lingüísticas asociadas a la función del lenguaje.

6. Emplear los términos lingüísticos básicos para referirse a los elementos gramaticales, tanto en los procesos de uso como de reflexión sobre ellos.

7. Apreciar el uso de la lengua extranjera como medio para establecer relaciones con personas de otros países, valorando el enriquecimiento que supone comunicarse de forma abierta en el mundo.

8. Reconocer elementos sociales y culturales en textos cortos y sencillos y de temática cercana al alumno.

4.2. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

Al ámbito científico-tecnológico pertenece el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales, junto con las teorías y técnicas que permiten su aprovechamiento práctico. En este ámbito confluye el conocimiento de las matemáticas, de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología.

4.2.1. Características del ámbito.

a) Matemáticas.

Las matemáticas constituyen un área de conocimiento al servicio de la interpretación y cuantificación de la realidad, basado tanto en la lógica como en la creatividad. Su valor estriba en su utilidad, siendo indispensables para comprender los fenómenos físicos y sociales, tanto en la vida cotidiana como en el trabajo científico y técnico.

Además de su carácter instrumental, el aprendizaje de las matemáticas posibilita el desarrollo de la competencia cognitiva general que permite construir conceptos mediante un proceso de abstracción sobre experiencias con objetos reales o ideales y formular suposiciones, conjeturas e hipótesis, dotando a la persona de métodos de razonamiento y de trabajo lógico-matemáticos aplicables en numerosas situaciones de la vida

personal y laboral. La manipulación de relaciones simbólicas y la percepción de la realidad más allá de lo tangible constituyen la base del razonamiento hipotético-deductivo que permite acceder a los componentes más formales y deductivos del pensamiento matemático.

Todo ello requiere una doble vertiente en el diseño curricular de este segundo nivel de los programas de cualificación profesional. Una vertiente funcional que dote al alumnado de los medios que le permitan interpretar la realidad bajo el prisma de las pautas, de las relaciones y de los números, y una vertiente formativa que favorezca su capacidad de razonamiento y abstracción. Asimismo, debe tenerse en cuenta que para una parte de las personas que cursan este nivel, ésta es una formación intermedia que les permitirá acceder a estudios superiores, mientras que para otras concluye su formación instrumental básica, ya que se orientarán hacia una formación profesional inicial. Consecuentemente, se hace necesario ofrecer propuestas curriculares adaptadas a sus necesidades e intereses.

Los contenidos deben estar vinculados con las experiencias y habilidades previas del alumnado, situándose entre la práctica cotidiana y la matemática formal. Se presentarán de forma que permitan generar desequilibrios cognitivos con el fin de transformar las ideas previas y facilitar el desarrollo de nuevos modelos mentales. Se seleccionarán hechos, conceptos y actividades que garanticen la funcionalidad y relevancia del conocimiento adquirido y favorezcan el tránsito desde las experiencias matemáticas intuitivas hasta un conocimiento más estructurado, con un incremento progresivo de aplicación, abstracción, simbolización y formulación.

Del mismo modo, se destacará la importancia de las matemáticas en el proceso de comunicación, como un lenguaje universal que sirve para representar múltiples situaciones e informaciones de forma precisa, clara y concisa, en simbiosis con el ámbito de la comunicación. Los símbolos matemáticos se presentarán como elementos de un lenguaje que permite representar abstracciones sin importar que éstas tengan homólogos en el mundo real.

Los contenidos se distribuyen en bloques, en torno a un elemento común como la aritmética, el álgebra o la geometría. No obstante, con ello no se pretende crear compartimentos estancos. Al contrario, en cualquiera de ellos puede resultar necesario utilizar conceptos o procedimientos tratados en los otros bloques, como, por ejemplo, técnicas numéricas y algebraicas para resolver problemas de geometría, o crear tablas y gráficas para abordar situaciones de incertidumbre probabilística.

Los procedimientos deberán ocupar un lugar destacado en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, pero sin caer en planteamientos de reduccionistas que se limiten a la adquisición de destrezas para la realización de operaciones siguiendo modelos algorítmicos. Consecuentemente, se incluye un bloque que concreta los procedimientos que se desarrollarán de forma transversal en los bloques que constituyen el módulo formativo. Este bloque hace referencia expresa, entre otros, a un conjunto de procedimientos fundamentales, los vinculados a la resolución de problemas.

Desde un punto de vista formativo, la resolución de problemas posibilitará el desarrollo de capacidades básicas del individuo, como la lectura comprensiva o el pensamiento reflexivo sobre las experiencias matemáticas particulares, y facilitará el desarrollo de estrategias personales que permitan al alumnado enfrentarse a distintas situaciones problemáticas relacionadas con la vida cotidiana.

Del mismo modo, el empleo de calculadoras y ordenadores en el tratamiento de la información matemática formará parte de la formación necesaria para desenvolverse con soltura en la sociedad del siglo XXI.

Finalmente, desde el punto de vista actitudinal, el aprendizaje de las matemáticas contribuirá a desarrollar hábitos que favorezcan el proceso de formalización, contrastación y exploración sistemática de alternativas en la resolución de los problemas, junto con actitudes como la tenacidad, la flexibilidad para cambiar de enfoque y la búsqueda de precisión y rigor en el tratamiento de la información.

Así pues, se opta por una propuesta curricular que muestra las matemáticas de forma comprensiva, al servicio del alumnado, ofreciéndole vías y claves para responder a los interrogantes que su entorno le plantea, para comprenderlo y para actuar sobre él.

b) Ciencias de la naturaleza y tecnología.

El conocimiento de las ciencias de la naturaleza ofrece al alumnado del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial un

conjunto de principios, conceptos, reglas e instrumentos que le permitirán interpretar de manera objetiva, rigurosa y contrastada el mundo cotidiano y le facilitarán la comprensión de los fenómenos naturales y de los avances tecnológicos de la sociedad actual.

Del mismo modo que en los otros ámbitos del conocimiento, la experiencia personal y los conocimientos previos que el alumnado tiene de los fenómenos físicos y naturales constituirán el punto de partida para el aprendizaje de un conocimiento socialmente compartido y distribuido en las diversas disciplinas que componen este ámbito del saber. Debido a su origen empírico, las concepciones y esquemas previos que poseen los alumnos y alumnas suelen estar muy afianzadas, siendo necesario un tratamiento de los contenidos que genere desequilibrios cognitivos y permita la construcción de esquemas y modelos mentales progresivamente más complejos y cercanos al pensamiento científico.

En los programas de cualificación profesional inicial, el currículo se ha planteado de forma integrada en el primer nivel, manteniendo una aproximación de conjunto al conocimiento de los fenómenos naturales. En su desarrollo se utiliza un enfoque de sistemas, con el fin de que el alumnado descubra la relación entre los principales conceptos y los procedimientos comunes empleados en la resolución de problemas científicos y tecnológicos, abordando los sistemas naturales en conjunto. Manteniendo este enfoque sistémico, en el segundo nivel del programa de cualificación profesional inicial, el alumnado debe llegar a comprender el funcionamiento del cuerpo humano como un «sistema» inmerso en otro sistema, «el medio», con el que interactúa. Ello implica una profundización en el conocimiento del propio cuerpo y de las repercusiones que tienen ciertas actividades individuales o colectivas sobre el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades, así como una profundización en el conocimiento de la dinámica y funcionamiento del medio físico y biótico. El módulo dedicado a las ciencias de la naturaleza abordará estos contenidos analizando la anatomía y fisiología humana y su relación con los hábitos de vida saludables, la genética, la evolución, la ecología y el medioambiente.

Del mismo modo se afrontarán los contenidos relacionados con la física y la química. Partiendo de aplicaciones habituales en la vida real, se llevará a cabo un desarrollo de los contenidos desde la perspectiva de una metodología práctica. Teniendo en cuenta los conocimientos que se adquieren en el ámbito de las matemáticas, predominarán los contenidos relacionados con la química y su importancia en la sociedad, una vez alcanzados los conocimientos matemáticos necesarios, y se profundizará en el comportamiento de los fenómenos físicos, fuerzas, energías, y principios que los gobiernan.

La tecnología también se abordará aquí, de forma integrada. Su conocimiento pondrá en manos del alumnado los recursos necesarios para comprender los objetos técnicos que le rodean y actuar sobre ellos, y le permitirá desarrollar las capacidades necesarias para solucionar los problemas cotidianos relacionados con su profesión.

En conjunto, el estudio de la ciencia y la tecnología, presentadas como un cuerpo de conocimientos en continua evolución, deberá proporcionar al alumnado destrezas y habilidades básicas de razonamiento, propias del trabajo científico, como la observación y descripción de los fenómenos físicos y naturales, planteamiento de hipótesis, elaboración de estrategias de identificación y resolución de problemas, selección y análisis de informaciones de manera autónoma, obtención de conclusiones, comunicación de éstas y elaboración de propuestas de actuación. Asimismo, deberá fomentar el espíritu crítico, la curiosidad y el interés por todo lo relativo al medio y su conservación y al conocimiento y cuidado del propio cuerpo, junto con actitudes como el rigor, la flexibilidad intelectual y la argumentación adecuada en la discusión de las ideas y en la adopción de posturas propias.

Finalmente, dada la amplitud de conocimientos que se incluyen en este área, es necesario hacer un esfuerzo de síntesis en la selección de hechos y actividades de aprendizaje, en función de la relevancia e incidencia que éstas tengan en la vida diaria, teniendo en cuenta en todo caso los conceptos básicos de la ciencia y de la tecnología y la forma de producción del conocimiento científico.

De forma transversal dentro del módulo, sin que constituyan un contenido diferenciado, se abordarán también algunos aspectos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación. En particular, aquellos contenidos relativos al empleo de estas como herramientas para explorar, analizar, intercambiar y presentar la información. No cabe la

menor duda de que la capacidad de acceso de los individuos a la información y de tratarla va a resultar determinante para su integración, no sólo en el mundo del trabajo sino también en su entorno social y cultural.

4.2.2. Contribución del ámbito a la adquisición de competencias básicas.

a) Contribución de las matemáticas a la adquisición de competencias básicas.

Los contenidos que forman parte del módulo de matemáticas contribuyen directamente, por su naturaleza, a la adquisición y desarrollo de la *competencia matemática*. Su estudio requiere conocer y manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas de argumentos identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, el estudio de estos contenidos conduce a: desarrollar la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros), aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, identificar la validez de los razonamientos y valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

Conviene señalar que no todas las formas de enseñar matemáticas contribuyen por igual a la adquisición de la competencia matemática: el énfasis en la funcionalidad de los aprendizajes, su utilidad para comprender el mundo que nos rodea o la misma selección de estrategias para la resolución de un problema, determinan la posibilidad real de aplicar las matemáticas a diferentes campos de conocimiento o a distintas situaciones de la vida cotidiana, contribuyendo así al desarrollo de la *competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico*.

Por otro lado, el estudio de las matemáticas contribuye también al desarrollo de otras competencias básicas. El estudio de formas, relaciones y estructuras geométricas contribuye a desarrollar la visión espacial y la capacidad para transferir formas y representaciones entre el plano y el espacio, mejorando la capacidad de conocer e interactuar con el mundo físico.

Por su parte, la incorporación de herramientas tecnológicas como recurso didáctico para el aprendizaje y para la resolución de problemas, contribuye a mejorar la *competencia en tratamiento de la información y competencia digital*.

Las matemáticas también contribuyen a desarrollar la competencia en *comunicación lingüística* ya que son concebidas como un área de expresión que utiliza continuamente la expresión oral y escrita en la formulación y expresión de las ideas. El propio lenguaje matemático es, en sí mismo, un vehículo de comunicación de ideas que destaca por la precisión en sus términos y por su gran capacidad para transmitir conjeturas gracias a un léxico propio de carácter sintético, simbólico y abstracto.

El conocimiento matemático es expresión universal de la cultura. En particular la geometría, parte integral de la expresión artística de la humanidad y medio para describir y comprender el mundo que nos rodea y apreciar la belleza de las estructuras creadas. En consecuencia, su estudio contribuye al desarrollo de la *competencia cultural y artística*.

Los propios procesos de resolución de problemas contribuyen de forma especial a fomentar la *autonomía e iniciativa personal* porque se utilizan para planificar estrategias, afrontar retos y tomar de decisiones, en un contexto de cierta incertidumbre.

También, las técnicas heurísticas que se utilizan en matemáticas constituyen modelos generales de tratamiento de la información y de razonamiento que hacen uso de destrezas involucradas en la *competencia de aprender a aprender* tales como la autonomía, la perseverancia, la sistematización, la reflexión crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo.

Finalmente, la aportación a la *competencia social y ciudadana* desde la consideración de la utilización de las matemáticas para describir fenómenos sociales. Las matemáticas aportan criterios científicos para interpretar información, predecir y tomar decisiones. También se contribuye a esta competencia afrontando los errores cometidos en los procesos de resolución de problemas con espíritu constructivo, lo que permite considerar, comparar y valorar los puntos de vista ajenos con los propios, como formas alternativas de abordar una situación.

b) *Contribución de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología a la adquisición de competencias básicas.*

El estudio de los contenidos relacionados con las ciencias de la naturaleza y la tecnología contribuyen de forma directa a que las personas puedan adquirir la *competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico*. Los conceptos y procedimientos de las distintas ciencias de la naturaleza posibilitan la comprensión de los fenómenos naturales, la biodiversidad y la naturaleza de los seres vivos, y en particular la del ser humano. En este sentido, el conocimiento del propio cuerpo y de las relaciones de éste con el entorno, contribuyen a desarrollar hábitos de vida saludables y respetuosos con el medioambiente que nos rodea.

La comprensión de los objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos contribuye, también de forma directa, al desarrollo de la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico. La resolución técnica de problemas facilita la interacción con un entorno tecnificado y la evaluación de los sistemas técnicos permite conocer cómo han sido diseñados y construidos, cuáles son sus elementos y la función que éstos desempeñan, y mejorar su uso y conservación.

Asimismo, el conocimiento científico y técnico ayuda al ciudadano a afrontar las situaciones cotidianas con rigor y objetividad y a valorar, con sentido crítico, los avances de la ciencia y de la técnica y la sostenibilidad del desarrollo social.

Las ciencias de la naturaleza y la tecnología utilizan como herramienta habitual el lenguaje matemático. En consecuencia, la utilización adecuada de esta herramienta durante el estudio de las ciencias y de la tecnología contribuirá al desarrollo de la *competencia matemática*.

No sólo el lenguaje matemático es fortalecido durante el estudio de las ciencias y de la tecnología. La *comunicación lingüística* necesaria en los contextos de aprendizaje formales enriquece las formas y estructuras del lenguaje hablado y escrito. La argumentación constituye aquí una forma básica del discurso. Los términos específicos utilizados incrementan el acervo lingüístico del individuo y su uso preciso agiliza la transmisión del conocimiento y la comprensión de los acontecimientos y sucesos.

El estudio de las ciencias y de la tecnología conlleva también formas específicas de *tratamiento de la información*. Los procedimientos de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información, habituales en el trabajo científico y técnico, se facilitan y enriquecen con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación. El uso de medios informáticos en este trabajo contribuye al desarrollo de una competencia digital, fundamental en la sociedad del conocimiento actual.

La contribución del conocimiento de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología al desarrollo de la *competencia social y ciudadana* resulta evidente, ya que permite al ciudadano participar de forma activa en el debate social, tomar decisiones con mayor fundamento, afrontar problemas de forma rigurosa y sistemática, percibir el desarrollo social con criterios más objetivos y contribuir al mismo con una actitud abierta y creativa.

El estudio de los contenidos asociados a la forma en que se construye y transmite el conocimiento científico y técnico ofrece una importante oportunidad para *aprender a aprender*. La experiencia personal adquirida a lo largo de la vida proporciona estructuras cognitivas espontáneas, implícitas, inductivas, inconsistentes, específicas e imprecisas, y formas de razonamiento basadas en una causalidad lineal y simple, donde las causas se sitúan próximas a los efectos. El conocimiento de las ciencias de la naturaleza y de la técnica permite modificar y modelar las estructuras cognitivas personales, proporcionando modelos mentales explicativos estructurados, explícitos, consistentes y generales, y formas de razonamiento basadas en la generación de hipótesis, en la deducción y en una causalidad múltiple, más compleja, en la que las causas no siempre están junto a los efectos. Estas nuevas estructuras mentales mejoran la percepción, el aprendizaje y sus formas de desarrollo y permiten al individuo adquirir procedimientos de aprendizaje, eficientes y eficaces.

Finalmente, la comprensión de la importancia y relevancia social de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología y el papel que la *iniciativa personal* y el trabajo en equipo han desempeñado en el avance científico y técnico, contribuye a fomentar estos valores en los individuos. La autonomía, la creatividad, la capacidad de generar nuevos proyectos, son también denominadores comunes en el trabajo de los científicos y tecnólogos. El conocimiento de su trabajo, junto con un aprendizaje por modelo y un refuerzo vicario, permite potenciar el espíritu emprendedor y la capacidad creadora del alumnado.

4.2.3. *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación.*

MÓDULO DE MATEMÁTICAS.

Objetivos del módulo de matemáticas.

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo y utilizar el pensamiento lógico y el razonamiento matemático como base para la argumentación y la expresión en el ámbito matemático y científico y en otros ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones o problemas susceptibles de ser representados en términos matemáticos y utilizar diferentes estrategias para abordarlas, interpretarlas y, en su caso, resolverlas mediante los procedimientos matemáticos apropiados.
3. Usar correctamente el lenguaje matemático con el fin de comunicarse de manera clara, concisa, precisa y rigurosa e identificar los elementos matemáticos presentes en los medios de información y comunicación y valorar su aportación a una mejor comprensión de los mensajes.
4. Utilizar con soltura los distintos recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos) de forma que supongan una ayuda en el aprendizaje y en las aplicaciones instrumentales de las matemáticas.
5. Identificar las relaciones espaciales que se presentan en la vida cotidiana y aplicar los conocimientos geométricos para comprender y analizar el mundo físico que nos rodea.
6. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto del saber que el alumnado debe adquirir para su formación instrumental básica.
7. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
8. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado, que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.
9. Valorar las matemáticas como parte integrante de nuestra cultura, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual y aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de género o la convivencia pacífica.

Contenidos del módulo de matemáticas.

Procedimientos y actitudes.

El estudio de las matemáticas permitirá al alumnado desarrollar los procedimientos y actitudes siguientes:

- Utilización de estrategias y técnicas en la resolución de problemas: análisis del enunciado, ensayo y error, división del problema en partes, recuento exhaustivo, la inducción, y la comprobación de la solución obtenida.
- Descripción verbal de argumentaciones, relaciones cuantitativas y espaciales y procedimientos de resolución de problemas utilizando términos adecuados.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones de carácter cuantitativo o simbólico sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.
- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas.
- Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico y estadístico, la comprensión de propiedades geométricas y las representaciones funcionales.

Conceptos y principios.

Bloque 1. Aritmética.— Números racionales y reales. Interpretación y uso de los números racionales y reales. Operaciones elementales. Utilización de la notación científica. Intervalos. Potencias de exponente entero y fraccionario. Radicales.

Bloque II. Álgebra.— Sucesiones y progresiones. Monomios y polinomios. Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado y segundo grado. Sistemas de ecuaciones lineales.

Bloque III. Geometría.— Semejanza de figuras. Teorema de Tales. Escalas. Traslaciones, simetrías y giros en el plano. Cuerpos geométricos: cubo, prisma, cilindro, cono, pirámide y esfera. Cálculo de áreas y volúmenes. Triángulos rectángulos. Teorema de Pitágoras. Trigonometría.

Bloque IV. Funciones y gráficas.— Dependencia entre variables. Tablas, fórmulas y gráficas. Relaciones funcionales entre magnitudes directamente proporcionales. Fenómenos y gráficas de proporcionalidad directa e inversa. Interpretación y lectura de gráficas en problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información. Relaciones funcionales: tipos de funciones.

Bloque V. Estadística y probabilidad.— Estadística descriptiva unidimensional. Distribuciones discretas. Descripción de datos. Caracteres y variables estadísticos. Población y muestras. Frecuencias. Tablas de frecuencias y gráficos estadísticos. Cálculo de parámetros estadísticos: media, moda y mediana. Experimentos aleatorios. Sucesos. Frecuencia relativa y probabilidad de un suceso. Cálculo de probabilidades.

Criterios de evaluación del módulo de matemáticas.

1. Utilizar los números racionales y reales, sus operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.
2. Expresar mediante el lenguaje algebraico una propiedad o relación dada mediante un enunciado y observar regularidades en secuencias numéricas obtenidas de situaciones reales mediante la obtención de la ley de formación y la fórmula correspondiente, en casos sencillos.
3. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado o de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas.
4. Identificar relaciones de semejanza geométrica y utilizarlas para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana.
5. Reconocer y describir los elementos y propiedades de los cuerpos geométricos elementales y su configuración.
5. Utilizar modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o una expresión algebraica.
6. Interpretar informaciones representadas mediante gráficas y reconocer en ellas diferentes tipos de funciones.
7. Formular las preguntas adecuadas para conocer las características de una población y utilizar los métodos estadísticos apropiados para responderlas, así como elaborar e interpretar las tablas y gráficas que correspondan.
8. Aplicar los conceptos y técnicas de cálculo de probabilidades para resolver diferentes situaciones y problemas de la vida cotidiana.
9. Planificar y utilizar procesos de razonamiento y estrategias diversas y útiles para la resolución de problemas y expresar verbalmente con precisión, razonamientos, relaciones cuantitativas, e informaciones que incorporen elementos matemáticos, valorando la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático para ello.

MÓDULO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Objetivos del módulo de ciencias y tecnología.

La enseñanza de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y utilizar los conceptos y procedimientos básicos de las ciencias de la naturaleza y de la tecnología para interpretar fenómenos naturales, así como para analizar las repercusiones del desarrollo científico y técnico en la sociedad.
2. Aplicar estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias en la resolución de problemas cotidianos.
3. Comprender y expresar mensajes e ideas con contenido científico y técnico utilizando el lenguaje oral y escrito, el lenguaje matemático y el gráfico, de forma adecuada.
4. Obtener información sobre temas científicos y técnicos utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y comunicación, y utilizarla, valorando objetivamente su conteni-

do, para analizar e interpretar, con actitud crítica, temas científicos y técnicos de interés general.

5. Analizar objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos, entender las razones que condicionan su diseño y construcción y valorar las repercusiones que ha generado su existencia.
6. Comprender la importancia de utilizar los conocimientos científicos y técnicos para satisfacer las necesidades humanas y adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar actitudes y hábitos de cuidado y salud personal y comunitaria, así como estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.
7. Aplicar los conocimientos adquiridos para disfrutar del medio natural, valorándolo y participando en su conservación y mejora.
8. Conocer y valorar las aportaciones de la ciencia y de la tecnología para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos y apreciar la importancia de la formación científica en la toma de decisiones relacionados con problemas locales y globales.
9. Entender el conocimiento científico y tecnológico como algo integrado que interacciona con la sociedad y el medioambiente y que permite profundizar en los diferentes aspectos de la realidad y afrontar los problemas a los que se enfrenta la humanidad.
10. Reconocer el carácter creativo y tentativo de la actividad científica y tecnológica y apreciar sus aportaciones en la evolución cultural de la humanidad a lo largo de la historia.
11. Asumir de forma activa la aparición y el avance de las tecnologías de la información y comunicación, incorporándolas a la actividad cotidiana.
12. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para localizar información en diferentes fuentes y soportes e intercambiar y comunicar ideas utilizando las posibilidades de Internet.
13. Organizar y procesar la información recogida en las diversas fuentes y presentarla correctamente, empleando las tecnologías de la información y comunicación.
14. Analizar y valorar de forma crítica la influencia de las tecnologías sobre la sociedad.

Contenidos del módulo de ciencias y tecnología.

Procedimientos y actitudes.

- Conocer y utilizar estrategias propias del trabajo científico como el planteamiento de problemas y discusión de su interés, formulación de hipótesis, estrategias y diseños experimentales, análisis e interpretación y comunicación de resultados, para comprender mejor los fenómenos naturales y resolver los problemas que su estudio plantea.
- Utilización de los medios de comunicación y las tecnologías de la información para buscar y seleccionar información sobre el medio natural y los fenómenos naturales.
- Interpretación de información de carácter científico y utilización de dicha información para formarse una opinión propia, expresarse con precisión y argumentar sobre problemas relacionados con la naturaleza.
- Reconocimiento del papel y la importancia del conocimiento científico en el desarrollo tecnológico y valoración de las aportaciones de las ciencias de la naturaleza para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apreciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.
- Utilización correcta de los materiales, sustancias e instrumentos básicos de un laboratorio y respeto por las normas de seguridad en el mismo.

Conceptos y principios.

Bloque I. Estudio del ser humano.

1. El ser humano como ser vivo pluricelular. La célula, tejidos, órganos y aparatos. El concepto de organismo pluricelular. El concepto de salud y el de enfermedad. Principales agentes causantes de enfermedades infecciosas. La lucha contra dichas enfermedades. Enfermedades exógenas no infecciosas.

2. Nutrición y salud. Concepto de nutrición. Dietas saludables y equilibradas. Prevención de las enfermedades provocadas por la malnutrición. La conservación, manipulación y comercialización de los alimentos. Las personas y el consumo de alimentos.
3. Aparatos que intervienen en la nutrición. Los aparatos: digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Hábitos saludables. Enfermedades más frecuentes en cada uno de ellos.
4. Relación y coordinación. El sistema nervioso. Funcionamiento general del sistema nervioso. Los receptores sensoriales y los órganos de los sentidos. Procesos degenerativos del cerebro. Factores que repercuten en la salud mental en la sociedad actual. El aparato locomotor. Los actos involuntarios y los actos voluntarios. Capacidades físicas relacionadas con la salud. Efecto positivo de la práctica de la actividad física. El sistema endocrino. El control interno del organismo. Enfermedades más frecuentes.
5. La reproducción humana. El aparato reproductor. Funcionamiento. Fecundación. Embarazo y parto. Métodos de control de la natalidad. Métodos de reproducción asistida y su valoración ética y social. Hábitos saludables de higiene y salud. Enfermedades de transmisión sexual y su prevención.

Bloque II. La materia: estructura y diversidad.

1. Discontinuidad de la materia: estructura atómica. Partículas fundamentales del átomo. Número atómico y másico. Isótopos. Masa atómica. Elementos y compuestos.

2. Moléculas y cristales. Elementos y compuestos. Masa molecular. El enlace químico. Fórmulas y nomenclatura de las sustancias más corrientes según las normas de la IUPAC.

3. La materia. Estados de agregación de la materia: sólido, líquido y gaseoso. Teoría cinética y cambios de estado. Sustancias puras y mezclas. Métodos de separación de mezclas. Disoluciones.

Bloque III. Los cambios químicos y sus aplicaciones.

1. Reactividad química.— Conservación de la masa. Concepto de mol. Ecuaciones químicas y su ajuste. Cálculos de masa en reacciones químicas sencillas. Calor de reacción. Velocidad de las reacciones químicas.

2. La química en la sociedad.— La química presente en la vida: elementos químicos básicos en los seres vivos. La química en la mejora de la calidad de vida. La química y la salud: medicamentos y antibióticos.

Bloque IV. La Energía y la electricidad.

1. La corriente eléctrica.— Naturaleza eléctrica de la materia. Cargas eléctricas y su interacción. El potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Conductores y aislantes. Circuitos eléctricos sencillos: funcionamiento y magnitudes eléctricas básicas. Elementos. Circuito en serie y paralelo. Ley de Ohm.

2. Efectos de la corriente eléctrica: luz, calor y electromagnetismo. Aplicaciones. Máquinas eléctricas básicas: dinamo y motor de corriente continua. La electricidad en el hogar.

Bloque V. Las tecnologías de la información y de la comunicación.

1. El uso de las tecnologías de la información en la sociedad del conocimiento. Enciclopedias virtuales y otros soportes. Herramientas de aplicación genérica: procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo y dibujo asistido por ordenador.

2. Nociones básicas de los principales sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica: teléfono, radio y televisión. El ordenador como medio de comunicación. Redes y navegadores. Protocolos y transmisión de la información en Internet.

Criterios de evaluación del módulo de ciencias y tecnología.

1. Describir la morfología celular y explicar el funcionamiento de los orgánulos más importantes.
2. Describir los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales y establecer relaciones entre éstas y los hábitos de higiene y salud.
3. Explicar los procesos fundamentales de la digestión y asimilación de los alimentos y justificar, a partir de ellos, los hábitos alimenticios saludables.
4. Explicar el funcionamiento del sistema nervioso y de los receptores sensoriales y su respuesta ante diferentes estímulos.
5. Localizar los principales huesos y músculos que integran el aparato locomotor.

6. Identificar los efectos positivos de la actividad física en la salud corporal.
7. Explicar el funcionamiento del sistema endocrino y valorar la importancia del equilibrio entre todos los órganos del cuerpo.
8. Describir los aspectos básicos del aparato reproductor humano, diferenciando entre sexualidad y reproducción. Conocer los métodos de control de la natalidad y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
9. Distinguir entre átomos y moléculas. Indicar las características de las partículas componentes de los átomos. Diferenciar los elementos.
10. Diferenciar los distintos tipos de enlace químico.
11. Formular y nombrar algunas sustancias importantes. Indicar sus propiedades.
12. Discernir entre cambio físico y químico. Comprobar que la conservación de la masa se cumple en toda reacción química. Escribir y ajustar correctamente ecuaciones químicas sencillas. Resolver ejercicios numéricos sencillos en los que intervengan moles.
13. Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso. Comentar en qué consisten los cambios de estado, empleando la teoría cinética, incluyendo la comprensión de gráficas y el concepto de calor latente.
14. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas. Describir las disoluciones. Efectuar correctamente cálculos numéricos sencillos sobre su composición.
15. Explicar las características básicas de compuestos químicos de interés social. Explicar los peligros del uso inadecuado de los medicamentos.
16. Indicar las diferentes magnitudes eléctricas y los componentes básicos de un circuito. Describir los elementos que componen la instalación eléctrica de una vivienda. Saber calcular el consumo eléctrico en el ámbito doméstico.
17. Diseñar y montar circuitos de corriente continua, empleando pilas, interruptores, resistencias, bombillas, motores, electroimanes y relés y respetando las normas de seguridad, en los que se puedan llevar a cabo mediciones de la intensidad de corriente y de diferencia de potencial, indicando las cantidades de acuerdo con la precisión del aparato utilizado.
18. Emplear el ordenador como herramienta de trabajo para procesar textos y datos, realizar cálculos sencillos, gráficos, dibujos técnicos y localizar y manejar información de diversos soportes.
19. Emplear el ordenador como instrumento para buscar información en Internet y comunicarse por medio de correo electrónico, chat y videoconferencia.

4.3. ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

4.3.1. Características del ámbito.

El conocimiento de los rasgos definitorios de los distintos tipos de sociedades, tanto en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, como lo que concierne al estudio del territorio en el que se asienta, cómo se organiza y se relaciona con dicho espacio, a diferentes escalas, es fundamental para que los alumnos y alumnas comprendan el mundo que les rodea y con el que interactúan.

En las sociedades democráticas, el ciudadano debe participar de forma activa y crítica en la construcción y desarrollo de los proyectos sociales. Para ello debe poseer un conocimiento sólido y riguroso de la organización y características de las sociedades humanas, de los procesos históricos que están en la base de su contemporaneidad, de sus formas de expresión, de su cultura, de sus tradiciones y de su evolución. Con este fin, se acercará al alumnado el conocimiento procedente del análisis sistemático que las distintas disciplinas sociales hacen de la realidad.

Tomando como punto de partida el conocimiento previo que el alumnado tiene de la sociedad en la que vive, se deberá progresar facilitando la construcción de esquemas de pensamiento sólidos que permitan al alumnado interpretar de forma correcta la historia, la cultura y el comportamiento de las sociedades; en particular de la sociedad castellana y leonesa, caracterizada por su riqueza histórica, artística, cultural y paisajística.

Dentro de este ámbito de conocimiento, los contenidos relacionados con la geografía y la historia tienen una función vertebradora, proporcionando la dimensión espacial y temporal para situar los acontecimientos y procesos sociales. Además, ofrecerán al alumnado una visión global del mundo que le permitirá adoptar actitudes y manifestar valores necesarios

para la convivencia en una sociedad plural, dinámica y solidaria, desde la ética y el compromiso.

Dado el componente humanístico del ámbito, se abordan también aspectos relacionados con el hecho religioso, como un elemento de la civilización, y las manifestaciones y expresiones históricas de las distintas religiones, como fenómenos que han influido en mayor o menor grado en la configuración social y cultural de los pueblos y en su trayectoria histórica.

Asimismo, con el fin de contribuir a la formación integral del individuo, se incluye el conocimiento del hecho musical como manifestación cultural, artística e histórica. Su comprensión permitirá interpretar la relación de la creación musical con la sociedad, en el marco de la cultura y el arte, a través de la historia, y adoptar una postura abierta, reflexiva y crítica ante la creación y la difusión de la música en nuestra sociedad. Junto a ello, se aborda el conocimiento del entorno visual y plástico, presente en un mundo lleno de imágenes y hechos plásticos, analizando el entorno natural y cultural y sintetizando sus elementos constitutivos al tiempo que se facilita un proceso creativo personal.

En todo caso, al concretar el desarrollo del currículo en el aula, deberá tenerse en cuenta el valor funcional de los contenidos, ofreciendo al alumnado oportunidades de aprendizaje que les permitan descubrir el valor de estos conocimientos, y de su aportación conceptual y metodológica, para interpretar los procesos sociales, culturales y artísticos en los que están inmersas.

4.3.2. Contribución del ámbito a la adquisición de las competencias básicas.

El trabajo con los contenidos de este ámbito puede coadyuvar a la consecución de las competencias básicas a través de los métodos y estrategias empleadas en el estudio de las ciencias sociales, adaptadas al perfil de aprendizaje del alumnado que cursa estas enseñanzas.

El estudio de las ciencias sociales contribuye al desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística*, puesto que el lenguaje carece de significados sin un marco social con el que interactúa. Además, el estudio de las ciencias sociales favorece la aportación de un vocabulario específico que permite hacer más eficiente la comunicación. En sentido inverso, el ámbito de comunicación facilita las estrategias que permiten buscar, seleccionar y comprender informaciones heterogéneas y, simbióticamente, el trabajo realizado en relación con este objetivo social redundante de forma unívoca en la consecución de los objetivos comunicativos propuestos.

La realización de tareas y debates en grupo, con una actitud constructiva y tolerante respecto a los problemas sociales implica el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística al tener el alumnado que esforzarse en buscar y aplicar procesos de selección y adecuación de la información, estrategias de expresión-comprensión de las propias opiniones de una forma coherente y argumentada, favoreciendo el diálogo y la resolución consensuada de problemas y conflictos.

Comprender la realidad social conlleva el dominio y aplicación de habilidades como la cuantificación, la utilización y relación de los números y sus operaciones sobre la realidad propias de la *competencia matemática*. En este sentido, el ámbito social contribuye al desarrollo de la competencia matemática. De la misma forma la competencia matemática ayuda a expresar con claridad y precisión informaciones y datos, referentes al contexto social. La competencia matemática supone la resolución de incógnitas y problemas. El ámbito social puede y debe aportar los datos y el marco en el que el alumnado se plantea razonamientos matemáticos.

La adquisición de conceptos científicos y técnicos que forma parte de la *competencia de conocimiento e interacción con el mundo físico*, tiene su correlato en el análisis de la realidad concreta, que se encuentra en el centro del diseño de los contenidos del ámbito social. La actividad humana tiene su origen, concreción, constatación y aplicación en el plano social, y se lleva a cabo en un espacio físico, ampliado de forma significativa por la globalización, sobre el que se produce la interacción del hombre con su medio. La materia objeto de estudio proporciona abundantes ocasiones para analizar la acción del hombre en la utilización del espacio y de sus recursos, no sólo los problemas que a veces genera, sino también aquellas acciones que desde un uso responsable de ambos, buscan asegurar la protección y el cuidado del medio ambiente.

Al igual que en otros ámbitos el tratamiento de la información es esencial para el estudio de los contenidos del ámbito social. Las tablas y los gráficos son elementos habituales en la presentación de la información y la búsqueda de información en la red resulta imprescindible en los estudios sociales. Además, desde el Ámbito social se trabajan los proce-

dos mentales que implican flexibilidad, aceptación y disfrute de los avances técnicos, entendidos como elementos que deben mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como usuarios conscientes de estas nuevas tecnologías. Todo ello contribuye en gran medida al desarrollo de la competencia de tratamiento de la información y la competencia digital.

La contribución a la *competencia en el tratamiento de la información y competencia digital* viene dada por la importancia que tiene en la comprensión de los fenómenos sociales contar con destrezas relativas a la obtención y comprensión de información, elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes de la materia. Se contribuye, de manera particular, en la búsqueda, obtención y tratamiento de información procedente de la observación directa e indirecta de la realidad, así como de fuentes escritas, gráficas, audiovisuales, tanto si utilizan como soporte el papel como si han sido obtenidas mediante las tecnologías de la información y la comunicación. El establecimiento de criterios de selección de la información proporcionada por diversas fuentes según criterios de objetividad y pertinencia, la distinción entre los aspectos relevantes y los que no lo son, la relación y comparación de fuentes o la integración y el análisis de la información de forma crítica son algunas de las aportaciones fundamentales que se hacen a la adquisición de esta competencia.

El contenido del ámbito social contribuye también al desarrollo de la *competencia social y ciudadana*. Esta competencia prácticamente se identifica con los objetivos establecidos para el ámbito, pues éstos se diluyen en los establecidos para la adquisición y el desarrollo de la misma. Se establece como aspecto cualitativo dentro de los contenidos del ámbito la dimensión ética de la actuación individual y colectiva, que implica ser consciente del contexto, físico, cultural, histórico, etc. del que se forma parte y con el que se tiene establecido, por nacimiento o pertenencia, un compromiso de actuación sostenible.

La contribución a la *competencia cultural y artística* se relaciona principalmente con su vertiente de conocer y valorar las manifestaciones del hecho artístico. Dicha contribución se facilitará realmente si se contempla una selección de obras de arte relevantes en su contexto histórico, bien sea por su significado en la caracterización de estilos o artistas o por formar parte del patrimonio cultural, y se dota al alumnado de destrezas de observación y de comprensión de aquellos elementos técnicos imprescindibles para su análisis. Desde este planteamiento se favorece la apreciación de las obras de arte, se adquieren habilidades perceptivas y de sensibilización y se contribuye a apreciar el patrimonio cultural y artístico a respetarlo y a interesarse por su conservación.

La *competencia para aprender a aprender* supone tener herramientas que faciliten el aprendizaje, pero también tener una visión estratégica de los problemas y saber prever y adaptarse a los cambios que se producen con una visión positiva. A todo ello se contribuye desde las posibilidades que ofrece para aplicar razonamientos de distinto tipo, buscar explicaciones multicausales y predicción de efectos de los fenómenos sociales y proporciona conocimientos de las fuentes de información y de su utilización mediante la recogida y clasificación de la información obtenida por diversos medios y siempre que se realice un análisis de ésta. También contribuye cuando se favorece el desarrollo de estrategias para pensar, para organizar, memorizar y recuperar información, tales como resúmenes, esquemas o mapas conceptuales, fundamentales para el trabajo autónomo.

Finalmente, la aceptación de la propia identidad, en construcción permanente, implica, entre otros procesos, reconocerse como miembro activo de una colectividad cuyos perfiles en otro tiempo y en la actualidad constituyen el material de estudio del Ámbito Social. El proceso de toma de decisión en el mundo laboral y profesional que se aborda al estudiar los fenómenos sociales constituye, si se ha interiorizado de forma efectiva, un mecanismo mental que repercutirá en la capacidad del individuo para tomar decisiones responsables relacionadas con todos los contextos con los que interactúa, tanto personales como profesionales. Además, los contenidos desarrollados en el ámbito en relación tanto a las ciencias sociales como a otras disciplinas facilitan la puesta en práctica de procesos de aprendizaje que revierten en una concepción personal del mundo a distintas escalas. Todo ello, contribuye particularmente al desarrollo de la *autonomía e iniciativa personal*.

4.3.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

MÓDULO DE CIENCIAS SOCIALES

Objetivos del módulo de ciencias sociales.

1. Conocer los procesos y mecanismos básicos que rigen los hechos sociales y utilizar este conocimiento para comprender el pasado y la organización de las sociedades.

2. Adquirir y emplear con precisión y rigor el vocabulario específico de este ámbito de conocimiento. Seleccionar información con los métodos y las técnicas propios de la geografía y de la historia, para explicar las causas y consecuencias de los problemas y para comprender el pasado histórico y el espacio geográfico.
3. Utilizar las imágenes y las representaciones cartográficas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos y explicar su distribución a distintas escalas, con especial atención al territorio español. Utilizar, así mismo, otras fuentes geográficas de información: textos escritos, series estadísticas, gráficos e imágenes, y elaborar croquis y gráficos sencillos.
4. Identificar los elementos del medio físico y describir y caracterizar los principales medios naturales y su distribución. Analizar la utilización de los recursos por los grupos sociales y valorar las consecuencias ambientales.
5. Describir un espacio geográfico y señalar sus características. Identificar los espacios rurales, industriales, de servicios y urbanos.
6. Conocer la diversidad geográfica del mundo, sus rasgos básicos físicos y humanos y distinguir las grandes áreas socioeconómicas, culturales y políticas. Comprender los rasgos físicos y humanos de España y la diversidad de su geografía y sus culturas.
7. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y los acontecimientos relevantes, con el fin de adquirir una perspectiva global de la evolución histórica de la humanidad, dentro de un marco cronológico preciso y de un esquema de fechas clave, distinguiendo dentro de la evolución histórica las nociones de cambio y permanencia.
8. Comprender la interrelación de los factores multicausales que explican la evolución de las sociedades humanas, así como el papel desempeñado en dicho proceso por colectividades y grandes personalidades, evitando una visión reduccionista de la historia.
9. Adquirir una memoria histórica que permita elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos tanto de Historia Universal, como de Historia de España, respetando y valorando los aspectos comunes y los de carácter diverso, con el fin de facilitar la comprensión de la posible pertenencia simultánea a más de una identidad colectiva.
10. Valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico, asumiendo las responsabilidades que supone su conservación y mejora.
11. Encuadrar el nacimiento y desarrollo de las religiones dentro de una situación histórica que permita al alumnado situarlas en el contexto político, social y cultural en el que surgieron y se desarrollaron, y relacionarlas con el desarrollo de los pueblos en las diferentes facetas de la realidad histórica.
12. Conocer los hechos más significativos de las tres religiones que han influido en la historia y la cultura de España y sus principales aportaciones a la evolución política, cultural y social de nuestro país.
13. Percibir e interpretar críticamente las imágenes y las formas del entorno cultural y natural.
14. Apreciar el hecho artístico como fuente de goce estético y como parte integrante de un patrimonio cultural, contribuyendo activamente a su respeto, conservación, divulgación y mejora.
15. Respetar, apreciar y aprender a interpretar otros modos de expresión visual y plástica, distintos del propio y de los modos dominantes en el entorno, superando estereotipos y convencionalismos.
16. Conocer las distintas manifestaciones musicales a través de la historia y su significación en el ámbito artístico y sociocultural.

Contenidos del módulo de ciencias sociales.

Bloque I. Los espacios geográficos.

1. Los espacios geográficos del mundo. Configuración de los espacios geográficos. Los paisajes agrarios y su reparto geográfico. La actividad industrial y su distribución geográfica. Los servicios. El comercio, los transportes y las comunicaciones. Los problemas derivados de la sobreexplotación del medio natural. Los efectos de la globalización. El crecimiento de la población y la evolución de los recursos.
2. El espacio geográfico español.– Las grandes unidades físicas. Las regiones naturales. Los problemas ambientales en España. La población española. Las actividades económicas y su evolución. Redes de transporte y comunicaciones. Telecomunicacio-

nes. Las ciudades españolas y el proceso de urbanización. La organización territorial del Estado y la articulación del territorio.

3. El espacio geográfico en Castilla y León.– El medio físico. La actividad económica en Castilla y León. Las ciudades en Castilla y León. El medioambiente en Castilla y León: la Red de espacios naturales. Castilla y León como Comunidad Autónoma. Los órganos de decisión política. Principales instituciones y organismos regionales. La presencia de Castilla y León en Europa y en el mundo.

Bloque II. Historia moderna y contemporánea.

La Edad Moderna.

1. El nacimiento del Estado moderno. Los Reyes Católicos. La expansión española: las Islas Canarias y el Descubrimiento de América y su colonización.
2. Renacimiento y Reforma. Humanismo y crisis religiosa. La Europa de Carlos V y la Monarquía Hispánica de Felipe II. El Renacimiento en Castilla y León.
3. La Europa del Barroco. Transformaciones políticas y económicas. La Europa de Westfalia. El Siglo de Oro español. El Barroco en España y en Castilla y León.
4. El Siglo de las Luces. El despotismo ilustrado y el parlamentarismo inglés. El reformismo borbónico en España y América. La época ilustrada en Castilla y León. El Canal de Castilla.

Edad Contemporánea.

5. Crisis del Antiguo régimen. El liberalismo. La Revolución Francesa. Restauración y revoluciones liberales. La independencia de los Estados Unidos de América y de la América española.
6. La Revolución Industrial. Las transformaciones económicas y sociales: El auge de la burguesía. El movimiento obrero. Ciencia y religión en la Europa del siglo XIX. Desarrollo económico y cambios sociales en España y en Castilla y León.
7. España en el siglo XIX. Crisis del Antiguo régimen: guerra y revolución. La construcción del Estado liberal. La Restauración. Los inicios del regionalismo en Castilla y León. Arte y cultura del siglo XIX.
8. La época del imperialismo. Nacionalismo y expansión colonial. La Primera Guerra Mundial. La cultura europea del siglo XIX.
9. El período de Entreguerras. La Revolución rusa. La Gran Depresión y los totalitarismos. Arte y cultura en el siglo XX.
10. España en el siglo XX. Reinado de Alfonso XIII. La II República. La Guerra Civil. La transición. La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías. Los gobiernos democráticos y la integración en Europa.
11. La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias. El nuevo orden internacional. La ONU. La Guerra Fría y la descolonización.
12. El mundo occidental actual y la globalización. La construcción de la unidad europea. La sociedad del conocimiento.

Bloque III. Arte y sociedad.

1. Introducción a la obra artística. La obra artística como medio de expresión, comunicación y conocimiento. Función sociocultural del arte en la historia. La creación artística. Identificación de los distintos lenguajes.
2. Principales manifestaciones artísticas a lo largo de la historia. La música como manifestación artística.

Criterios de evaluación del módulo de ciencias sociales.

1. Obtener y utilizar informaciones relevantes sobre temas geográficos de fuentes variadas y simples. Consultar fuentes y bases de datos aprovechando las posibilidades de las Tecnologías de la Información.
2. Manejar e interpretar correctamente distintos tipos de mapas, croquis, gráficos y tablas estadísticas, utilizándolas como fuente de información y medios de análisis y síntesis.
3. Conocer, identificar y valorar los aspectos geográficos del entorno, como resultado de las interacciones entre el medio natural y la actividad humana.
4. Distinguir los principales tipos de recursos naturales y su distribución en el mundo. Valorar su importancia social y comprender la necesidad de explotarlos racionalmente. Percibir y describir

- los efectos medioambientales de la actividad humana, particularmente en Europa, España y Castilla y León.
5. Conocer y valorar las principales tendencias demográficas contemporáneas y los problemas que afectan a la población mundial, española y de Castilla y León.
 6. Conocer los espacios rurales, industriales, comerciales y turísticos y su distribución, en el mundo, en España y en Castilla y León. Localizar los principales ejes de transporte y comunicaciones, especialmente en España y Castilla y León.
 8. Conocer las características físicas de las regiones naturales españolas, con especial referencia a Castilla y León y la organización político-administrativa del Estado español y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 9. Conocer los rasgos básicos del Renacimiento, la Reforma y la Contrarreforma.
 10. Distinguir los principales momentos en la formación y evolución del Estado moderno y destacar los hechos más importantes de la monarquía hispánica.
11. Enumerar las transformaciones del siglo XVIII, incidiendo en las propias del reformismo borbónico en España y América.
 12. Distinguir los cambios políticos que conducen a la crisis del Antiguo régimen y a las revoluciones liberales, así como su repercusión en España.
 13. Conocer las transformaciones socioeconómicas que acompañan a la Revolución Industrial y sus consecuencias.
 14. Situar cronológica y geográficamente los grandes conflictos que han tenido lugar en el siglo XX, relacionándolos con la historia de nuestro país.
 15. Subrayar la trascendencia de la construcción europea y la participación de España en este proceso.
 16. Identificar las principales características de una obra artística.
 17. Identificar las características más representativas de las manifestaciones artísticas en las distintas sociedades y épocas a lo largo de la historia.
 18. Distinguir las distintas funciones que cumple la música en nuestra sociedad. Relacionar los distintos estilos musicales con su contexto histórico.

ANEXO IV
ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL DEL SEGUNDO NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

ÁMBITOS	MÓDULOS:	Nº HORAS SEMANALES Por MÓDULOS	Nº HORAS SEMANALES Agrupadas por ÁMBITOS
DE COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	8
	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	3	
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	MATEMÁTICAS	4	7
	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	3	
SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES	4	4
TUTORÍA :			1
TOTAL HORAS			20



**ANEXO V
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
EN EL PRIMER NIVEL DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
INICIAL**

Datos personales del solicitante:

Apellidos:	Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio: Calle/Avda./Plaza, nº Código postal:	Localidad:	e-mail:	Teléfono móvil:

Y en su nombre:

Nombre y apellidos del padre /madre o tutor:	D.N.I.:
--	---------

EXPONE:

Que el último curso escolar matriculado ha sido:

Curso:	Nivel:	Centro:	Localidad:
--------	--------	---------	------------

Que el último curso aprobado ha sido:

Curso:	Nivel:	Centro:	Localidad:
--------	--------	---------	------------

Que cumple los requisitos de acceso a un programa de Cualificación Profesional Inicial.

Que de conformidad con el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos, autoriza la verificación directa por el correspondiente órgano administrativo de los datos del D.N.I o N.I.E y de los datos académicos correspondientes a los dos últimos cursos realizados. En el caso de que no se autorice esta tramitación, se deberá aportar la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Certificación académica de los dos últimos cursos realizados.

SOLICITA:

Sea admitido para el curso 20__/20__ en el Centro: _____ para cursar el Programa en la modalidad: _____, Perfil: _____

Para el supuesto de que el solicitante no sea admitido en el perfil mencionado anteriormente, solicita, ser admitido, por orden de prioridad, en los siguientes:

	Centro:	Modalidad:	Perfil Profesional:
1º			
2º			
3º			

En _____, a ____ de _____ de 200__
Firma del padre/ madre/ tutor Firma del alumno/a

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación profesional en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, 47014, Valladolid.

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

ANEXO VI- pág. 1

**INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INCORPORACIÓN
A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

1. INFORME PSICOPEDAGÓGICO

DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre _____					
Fecha de nacimiento ___/___/_____					
Domicilio _____ DP _____					
Localidad _____ Teléfono _____					
Centro: _____ Localidad: _____ Provincia: _____					

DATOS DE ESCOLARIZACIÓN					
Año académico	Centro	Localidad	Etapas	Curso	Medidas educativas adoptadas (1)

(1) *Refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular, repetición de curso, otras (indíquese cuáles)*

DESARROLLO PERSONAL Y EDUCATIVO

(Consignar información relevante para la incorporación del alumno/a al PCPI: síntesis del informe del equipo docente, competencias básicas de las que dispone el alumno/a al incorporarse al programa, nivel de conocimiento del castellano, motivación, intereses, preferencias y expectativas profesionales y académicas, adaptación e interrelación social, hábitos de trabajo, autoconcepto/autoestima, y otra información significativa)

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

(Consignar datos relevantes para la incorporación del alumno/a al PCPI: influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno/a y todos aquellos datos significativos para el proceso formativo-educativo)



ANEXO VI - Pág. 2

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

(Consiguar desfase curricular, competencias básicas que necesita desarrollar, adaptación al medio escolar, nivel de absentismo en el último curso y todos aquellos datos significativos.)

VALORACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE GRAVE RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR

(Debidamente documentado)

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN

(Consiguar programa/s y modalidad a la/s que se orienta al alumno/a)

2. CONSEJO ORIENTADOR

(En este informe se hará constar, al menos, la modalidad más adecuada a la que se orienta al alumno, una vez escuchado éste y, en su caso, sus padres o tutores legales)

Alumno/a _____
 N° expediente _____ Centro _____
 Persona que emite el Informe _____

Motivo del informe: PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL en la Modalidad _____ Perfil _____

En _____, a __ de _____ de _____

Vº Bº

El Director del Centro

Responsable de Orientación

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO VII – Pág. 1

**HOJA DE MATRÍCULA EN EL PRIMER NIVEL DE LOS
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
DATOS DEL CENTRO (a cumplimentar por el Centro)

Código centro:	Nº de matrícula:	Nº de expediente:
Denominación:		
Domicilio:	Localidad:	Provincia:

DATOS DEL ALUMNO/A

(fotografía)	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
	Domicilio y Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:	DNI:
	Fecha de nacimiento:	Teléfono móvil:	e-mail:

CURSO 20__ / 20__	MODALIDAD:	TURNO:
-------------------	------------	--------

PERFIL PROFESIONAL

CÓDIGO:	DENOMINACIÓN :
---------	----------------

PADRE O TUTOR:

Nombre:	Apellidos:
D.N.I.:	Teléfono de trabajo:

MADRE O TUTORA:

Nombre:	Apellidos:
D.N.I.:	Teléfono de trabajo:

Otro teléfono de contacto:



ANEXO VII – Página 2

APELLIDOS:	EXPEDIENTE N.º:
NOMBRE:	

DATOS ACADÉMICOS:

Centro de procedencia:		
Último curso matriculado:	Último curso aprobado:	
(Marcar con una cruz lo que corresponda)	SI	NO
Ha participado en un Programa de Diversificación Curricular:		
Certificado de Escolaridad:		
Graduado escolar:		
OTROS CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS:		
1º:		
2º:		

	SI	NO
Alumno con Necesidades Educativas Especiales:		
Tipo de discapacidad:		

BAJA:

Fecha:	Causa:
--------	--------

OBSERVACIONES:

--



ANEXO VIII
SOLICITUD DE MATRÍCULA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

DATOS DEL CENTRO (a cumplimentar por el Centro)

Código centro:	Nº de solicitud	Nº de expediente
Denominación		
Domicilio:	Localidad:	Provincia:

DATOS DEL ALUMNO/A

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Domicilio y Código Postal:		
Localidad:	Provincia:	DNI:
Fecha de nacimiento:	Teléfono móvil:	e-mail:

Y en su nombre

Nombre del padre/madre o tutor:	DNI:
---------------------------------	------

EXPONE: Que ha superado el primer nivel del programa de cualificación profesional inicial

Curso 20__/20__	Modalidad	Código del perfil:
Denominación del perfil profesional:		
Centro/Entidad donde se cursó:	Localidad:	Provincia:

SOLICITA: Ser matriculado en el 2º nivel del PCPI para el curso 20__/20__

En el centro:	
Localidad:	Provincia:

Documentación a presentar:

De conformidad con el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos, autoriza la verificación directa por el correspondiente órgano administrativo de los estudios realizados. En el caso de que no se autorice esta tramitación, se deberá aportar documentación acreditativa de los estudios realizados.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del padre/madre/tutor

Firma del alumno/a

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación profesional en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, 47014, Valladolid.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____



ANEXO IX- Pág. 1

EXPEDIENTE ACADÉMICO

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Nº DE EXPEDIENTE:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:	

DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD

Centro/Entidad:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:
Fecha de apertura del expediente: de de 2		

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	ciclos/etapa	cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

--



ANEXO IX- Pág. 2

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Curso	
Nivel.....	
Curso ...	
Nivel.....	
Curso ...	
Nivel.....	
Curso ...	
Nivel.....	

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO:

Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Se remite el Informe personal por traslado

NOTA:

En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las precauciones que sean precisas para garantizar su autenticidad.

ANEXO IX- Pág. 3

PRIMER NIVEL DE PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

CALIFICACIONES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTO

Curso: 20__/20__

CALIFICACIONES (1) (2)

MÓDULOS	1ª Ev		2ª Ev		3ª Ev		4ª Ev		Eval. Final		OBSERVACIONES
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	
Módulos específicos (3)											
Fase de prácticas en los centros de trabajo (4)											(5)
Módulo de desarrollo de capacidades básicas											
Módulo para favorecer la transición al mundo laboral											

- 1) Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB).
- 2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales.
- 3) Especificar cada módulo
- 4) Si procede. Se calificará de Apto o No Apto
- 5) Evaluación en la que se ha propuesto para acceder a la F.P.C.T.

ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS observados en el alumno/a consecuentes con la finalidad del programa

1ª Evaluación	
2ª Evaluación	
3ª Evaluación	
4ª Evaluación	
Evaluación Final	

ANEXO IX- Pág. 4

PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN						
Año académico 2__ - 2__						
Denominación:						
Modalidad: <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Taller profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional Especial</i> . Curso (1º- 2º)						
MÓDULOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACS (1)	Horas	Calificación (2)	Expresión numérica (3)	
	FPCT (4)					
MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:						
	Módulo de desarrollo de competencias básicas (5)					
	Módulo para favorecer la transición al mundo laboral (6)					
Ha superado la formación de Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de la actividad preventiva del nivel básico, Real Decreto 39/1997 de 17 de enero					SI	NO

Fecha: _____

Vº Bº: El Director/a,

El Secretario/a,

Fdo.: _____

Fdo.: _____ (Sello del Centro)

1) ACS: Adaptación curricular significativa

2) Calificación: Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB)

3) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales

4) FPCT: fases de Prácticas en Centros de Trabajo. Si procede se calificará de Apto o No Apto

5) El módulo de desarrollo de competencias básicas está integrado por el Bloque lingüístico-social y el Bloque científico-tecnológico

6) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral está integrado por el bloque de formación para la inserción laboral y el bloque de prevención de riesgos laborales y calidad medio ambiental



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO IX- Pág. 5

PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN REPETICIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL						
Año académico 2 __ - 2__						
Denominación:						
Modalidad: <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Taller profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional Especial</i> . Curso (1º- 2º)						
MÓDULOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACS (1)	Horas	Calificación (2)	Expresión numérica (3)	
FPCT (4)						
MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:						
Módulo de desarrollo de competencias básicas (5)						
Módulo para favorecer la transición al mundo laboral (6)						
Ha superado la formación de Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de la actividad preventiva del nivel básico, Real Decreto 39/1997 de 17 de enero					SI	NO

Fecha: _____

Vº Bº: El Director/a,

El Secretario/a,

Fdo.: _____

Fdo.: _____ (Sello del Centro)

1) ACS: Adaptación curricular significativa

2) Calificación: Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB)

3) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales

4) FPCT: fases de Prácticas en Centros de Trabajo. Si procede se calificará de Apto o No Apto

5) El módulo de desarrollo de competencias básicas está integrado por el Bloque lingüístico-social y el Bloque científico-tecnológico

6) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral está integrado por el bloque de formación para la inserción laboral y el bloque de prevención de riesgos laborales y calidad medio ambiental



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO IX- Pág. 6

ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE SUPERACIÓN DEL PRIMER NIVEL

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a de la **Certificación académica de superación del primer nivel del Programa de Cualificación Profesional Inicial**, a efectos de acreditación de las competencias profesionales al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

_____ , ____ de _____ de 2____

Vº Bº:
El Director/a

El Secretario/a

(sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IX- Pág. 7

SEGUNDO NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN

Normas de cumplimentación	- Las casillas de las columnas "calificación" se consignarán en términos de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente
---------------------------	---

MÓDULOS							Curso: 20__ - 20__		
Calificaciones obtenidas en los distintos módulos									
Ámbitos de conocimiento y módulos		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA				
		Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito	Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito		
Comunicación	Lengua y Literatura			
	Inglés								
Científico-tecnológico	Matemáticas			
	Ciencias y tecnología								
Ciencias Sociales				
Promociona (se propone para la obtención del título de Graduado en E.S.O)				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Fecha _____									
El Secretario			(Sello del Centro)			Vº Bº El Director			
Fdo.: _____						Fdo.: _____			
REPETICIÓN DE MÓDULOS							Curso: 20__ - 20__		
Calificaciones obtenidas en los distintos módulos									
Ámbitos de conocimiento y módulos		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA				
		Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito	Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito		
Comunicación	Lengua y Literatura			
	Inglés								
Científico-tecnológico	Matemáticas			
	Ciencias y tecnología								
Ciencias Sociales				
Promociona (se propone para la obtención del título de Graduado en E.S.O)				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Fecha _____									
El Secretario			(Sello del Centro)			Vº Bº El Director			
Fdo.: _____						Fdo.: _____			

Con fecha, de... .. de 20....., se propone que al alumno/a
le sea expedido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Secretario

(Sello del Centro)

Vº Bº El Director

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación



Europa impulsa nuestro crecimiento



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO X
Acta de evaluación (*) del Primer Nivel del Programa de cualificación profesional inicial

GRUPO: _____ Perfil: _____ Año académico _____ / _____
 Código: _____ Dirección: _____ Modalidad: _____ Centro/Entidad: _____
 C.P.: _____ Curso: _____ Localidad: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos: 1) Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB), 2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales, (3) Apto, No Apto

Nº de orden	Apellidos y Nombre	MÓDULOS ESPECÍFICOS										MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL			DECISIÓN (4)	Certificado de haber superado el 1º nivel SI / NO
		ME1	ME2	ME3	ME4	ME...	FPCT	MDCB	MFTML	MDCB	MFTML					
		(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)	(1) (2)			(1) (2)				
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																
15																

Evaluación final : _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas finalizando en _____

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo específico	Módulos formativos de carácter general:	El Tutor/a	Vº Bº El Director/a o Inspector/a
Fdo.:	MDCB Fdo.:	MFTML Fdo.:	Fdo.:

(*) Indicar la evaluación/ (1) Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB)/ (2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales/ (3) Apto o No Apto/ (4) Se expresarán de acuerdo con las claves asignadas: Accede al módulo de FPCT (afPCT), Exento(E); Promociona ; No Promociona y Repite (NP-Repite) ; (No promoción y No Repite (NP-No Repite)



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación



Europa impulsa nuestro crecimiento



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO X- Página 2
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER NIVEL DEL PCPI

	MÓDULOS ESPECÍFICOS						MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL			Nº DE ALUMNOS QUE HAN ACCEDIDO A LA FPCT		
	ME1	ME2	ME3	ME4	ME...	FPCT	MDCB	MFTML	H	M	Total	
1 a 4												
5												
6												
7-8												
9-10												
Apto												

	Número de alumnos matriculados			Número de alumnos que han superado el 1º Nivel del PCPI			Número de alumnos que obtienen evaluación negativa en			Número de alumnos que, sin haber superado el primer nivel del PCPI, han superado todos los módulos específicos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Un módulo	Dos módulos	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número de alumnos que promocionan al 2º curso (IP-Especial)												
Hombres												
Mujeres												
Total												
Número de alumnos que repiten el 1º Nivel del PCPI												
Hombres												
Mujeres												
Total												

ME: Módulo Específico correspondiente del perfil profesional / FPCT: Fase de Prácticas en los Centros de Trabajo.
 MDCB: Módulo de desarrollo de competencias básicas. / MFTML: Módulo para facilitar la transición al mundo laboral.
 En cada casilla se consignará el número de alumnos/as que han obtenido las calificaciones indicadas en el respectivo módulo.



Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS Apellidos y nombre	Ambito de la Comunicación			Ambito científico-tecnológico			Ambito social			PROMOCIÓN		
		Lengua castellana y literatura	Inglés		Matemáticas	Ciencias y tecnología	Ciencias sociales	O	E	O	E	SI/NO	(a)
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: ____ DE ____ DE 20 ____ FECHAS EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: ____ DE ____ DE 20 ____

FIRMAS DEL PROFESORADO

Vº Bº EL DIRECTOR, ORDINARIA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	EXTRAORDINARIA	EL TUTOR
				ORDINARIA
EXTRAORDINARIA				EXTRAORDINARIA



ANEXO XII (pág. 1)

**HISTORIAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ DE LA ALUMNA

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

DATOS DE ESCOLARIZACIÓN

Nombre del Centro	Localidad	Provincia	Código del centro	Años académicos		Curso
				De	a	

PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Año académico 2__ - 2__

Denominación:						
Modalidad: <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Taller profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional Especial</i> . Curso (1º- 2º)						
MÓDULOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACS (1)	Horas	Calificación (2)	Expresión numérica (3)	
FPCT (4)						
MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:						
Módulo de desarrollo de competencias básicas (5)						
Módulo para favorecer la transición al mundo laboral (6)						

Ha superado la formación de Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de la actividad preventiva del nivel básico, Real Decreto 39/1997 de 17 de enero	SI	NO
--	----	----

1) ACS: Adaptación curricular significativa

2) Calificación: Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB)

3) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales

4) FPCT: fases de Prácticas en Centros de Trabajo. Si procede se calificará de Apto o No Apto

5) El módulo de desarrollo de competencias básicas está integrado por el Bloque lingüístico-social y el Bloque científico-tecnológico

6) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral está integrado por el bloque de formación para la inserción laboral y el bloque de prevención de riesgos laborales y calidad medio ambiental



ANEXO XII (pág.2)

REPETICIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA					
Año académico 2 __ - 2 __					
Denominación:					
Modalidad: <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Taller profesional</i> <input type="checkbox"/> <i>Iniciación Profesional Especial</i> . Curso (1º- 2º)					
MÓDULOS ESPECÍFICOS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACS (1)	Horas	Calificación (2)	Expresión numérica (3)
FPCT (4)					
MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL:					
Módulo de desarrollo de competencias básicas (5)					
Módulo para favorecer la transición al mundo laboral (6)					

Ha superado la formación de Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de la actividad preventiva del nivel básico, Real Decreto 39/1997 de 17 de enero	SI	NO
--	----	----

Con Fecha: ____ de _____ de 20__
Promociona, pudiendo acceder al segundo nivel del programa.
Vº Bº: El Director/a,
El Secretario/a,
Fdo.: _____
Fdo.: _____ (Sello del Centro)

Con fecha de de 20....., se le ha hecho entrega al alumno/a la certificación académica del primer nivel del programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1) ACS: Adaptación curricular significativa

2) Calificación: Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB)

3) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales

4) FPCT: fases de Prácticas en Centros de Trabajo. Si procede se calificará de Apto o No Apto

5) El módulo de desarrollo de competencias básicas está integrado por el Bloque lingüístico-social y el Bloque científico-tecnológico

6) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral está integrado por el bloque de formación para la inserción laboral y el bloque de prevención de riesgos laborales y calidad medio ambiental

ANEXO XII- Pág. 3
RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN
SEGUNDO NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Normas de cumplimentación - Las casillas de las columnas "calificación" se consignarán en términos de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente

MÓDULOS		Curso: 20__ - 20__					
Calificaciones obtenidas en los distintos módulos							
Ámbitos de conocimiento y módulos		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA		
		Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito	Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito
Comunicación	Lengua y Literatura		
	Inglés						
Científico-tecnológico	Matemáticas		
	Ciencias y tecnología						
Ciencias Sociales			
Promociona (se propone para la obtención del título de Graduado en E.S.O)				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

REPETICIÓN DE MÓDULOS		Curso: 20__ - 20__					
Calificaciones obtenidas en los distintos módulos							
Ámbitos de conocimiento y módulos		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA		
		Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito	Calificación	Expresión numérica	Nota media del ámbito
Comunicación	Lengua y Literatura		
	Inglés						
Científico-tecnológico	Matemáticas		
	Ciencias y tecnología						
Ciencias Sociales			
Promociona (se propone para la obtención del título de Graduado en E.S.O)				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Con fecha, de... .. de 20....., se propone que al alumno/a

le sea expedido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Secretario Vº Bº El Director

(Sello del Centro)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se custodia en el centro.

..... de de 20__

El Secretario Vº Bº El Director

(Sello del Centro)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

- 1) Las calificaciones se expresarán los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB),
2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales,



ANEXO XIII
INFORME INDIVIDUAL DE PROGRESO.
PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Curso: _____

El alumno/a _____
ha obtenido en la evaluación señalada, correspondiente al Programa de Cualificación Profesional Inicial del perfil _____ en la modalidad de _____,
los siguientes resultados:

CALIFICACIONES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTO

CALIFICACIONES (1) (2)

MÓDULOS	1ª Ev		2ª Ev		3ª Ev		4ª Ev		Eval. Final		OBSERVACIONES
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	
Módulos específicos (3)											
Fase de prácticas en los centros de trabajo (4)											(5)
Módulo de desarrollo de capacidades básicas											
Módulo para favorecer la transición al mundo laboral											

ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS observados en el alumno/a consecuentes con la finalidad del programa

1ª Evaluación	
2ª Evaluación	
3ª Evaluación	
4ª Evaluación	
Evaluación Final	

Conjunto de competencias desarrolladas por el alumno/a (6)

Fecha: _____

El Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

- 1) Se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB).
- 2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales.
- 3) Especificar cada módulo
- 4) Si procede. Se calificará de Apto o No Apto
- 5) Evaluación en la que se ha propuesto para acceder a la F.P.C.T.
- 6) Sólo en el caso de la evaluación final, especificar:
 - Ha adquirido las competencias correspondientes al Primer Nivel del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - No ha adquirido todas las competencias correspondientes al Primer Nivel del Programa de Cualificación Profesional Inicial



ANEXO XIV- Página 1

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Nº de expediente académico _____

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A			
Apellidos y nombre _____			
DNI _____		Fecha de nacimiento ___/___/_____	
Lugar de nacimiento: _____		Nacionalidad _____	
Domicilio _____		CP _____	Teléfono _____
Teléfono móvil _____			
Localidad _____		Provincia _____	

D./D^a. _____, como Secretario/a del centro
 de _____ con Código _____

CERTIFICA

Que, según consta en el expediente académico archivado en esta Secretaría, el alumno/a

ha cursado ha superado (poner un x en lo que proceda)
los módulos obligatorios del Programa de Cualificación Profesional Inicial, regulado mediante la
 Orden _____, correspondiente al
 Perfil _____
 (Resolución _____)
 en la modalidad de _____,
 durante el curso académico 20__/20__ y ha obtenido las siguientes calificaciones:

MÓDULOS ESPECÍFICOS				
Código	Denominación	Horas	Calificación	
			(1)	(2)
	Fase de prácticas en los Centros de Trabajo		(3)	
MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL				
	Módulo de desarrollo de competencias básicas (4)			
	Módulo para favorecer la transición al mundo laboral (5)			

El alumno/a ha superado la formación de **Prevención de Riesgos Laborales** para el desempeño de la actividad preventiva del nivel básico, correspondiente al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

- 1) Las calificaciones se expresarán los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB).
- 2) Expresión Numérica: en una escala de 1 a 10, sin decimales.
- 3) Se expresará en Apto, No Apto, según proceda
- 4) El módulo de desarrollo de competencias básicas está integrado por el Bloque lingüístico-social y el Bloque científico-tecnológico.
- 5) El módulo para favorecer la transición al mundo laboral está integrado por el bloque de formación para la inserción laboral y el bloque de prevención de Riesgos Laborales y calidad medio ambiental.



ANEXO XIV -Página 2

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS Y LAS UNIDADES DE COMPETENCIA Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE NIVEL 1 DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
(Resolución)

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL:	
Perfil:	Modalidad:
Familia Profesional:	
Competencia General:	

MÓDULOS ESPECÍFICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA		CUALIFICACIONES PROFESIONALES (1)	
	Código	Denominación	Código	Completa SI/NO

(1) DENOMINACIÓN

Código	CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en _____ a ____ de _____

Vº Bº: El Director/a

(Sello del Centro)

El Secretario/a,

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO XV- Pág. 2

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO Y APOYO

VALORACIÓN GENERAL DE RESULTADOS

_____, _____, de _____ de 20____

El Secretario

Vº Bº
El Director

El Jefe de Estudios

Fdo:

Fdo:

Fdo:



ANEXO XVI

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS EN CENTROS DE TRABAJO

D/D ^a		
DNI:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Domicilio: Avda. Calle o Plaza, Número/Piso:		Código Postal:
Población:	Provincia:	e-mail:

EXPONE

1. Que se encuentra matriculado en el centro/entidad

Localidad

Provincia.....

En el Programa de Cualificación Profesional Inicial del perfil

2. Que acredita una experiencia laboral de

SOLICITA

Presenta la siguiente documentación:

En el caso de los trabajadores por cuenta ajena:

Certificación de la empresa donde se haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada en relación con los estudios que se están realizando y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación.

En el caso de trabajadores por cuenta propia:

Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de un año.

Declaración del interesado de las actividades más representativas realizadas.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen especial de Trabajadores autónomos, o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

_____ a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación profesional en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, 47014, Valladolid.

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

(Para centros sostenidos con fondos públicos)

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO _____

(Para entidades subvencionadas)

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Universidad de Valladolid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, establece:

«1. [...] los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas».

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en la citada Disposición Adicional, y de conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 25 de junio de 2009, por el que se acordó aprobar la transformación de las plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en Profesores Titulares de Universidad,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» del 16), RESUELVE que queden integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y adscritos al mismo Departamento, área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su Cuerpo de origen, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.:	AREA	FECHA DE EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN
FOMBELLIDA VILLAFRUELA, ANGEL	12720721-L	Producción Vegetal	05/03/2009

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 21 de septiembre de 2009.

El Rector,
por sustitución
(R.R. 11 de septiembre de 2009)
El Vicerrector de Desarrollo e Innovación
Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1870/2009, de 21 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.

El artículo 48.2b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.